

PROYECTO DE EJECUCIÓN CENTRO DE DÍA EN AYEGUI

ANEJO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO CENTRO DE DÍA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE AYEGUI. NAVARRA

C. CARRETERA, Nº 41

POLIGONO 2, PARCELA 514

AYEGUI-AIEGI. C.P. 31.240

NAVARRA



MEMORIA

ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO CENTRO DE DÍA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE AYEGUI. NAVARRA

C. CARRETERA, Nº 41

POLIGONO 2, PARCELA 514

AYEGUI-AIEGI. C.P. 31.240

NAVARRA

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS: EMPLAZAMIENTO Y TITULAR	5
2. ANTECEDENTES	6
3. OBJETO DEL PROYECTO	7
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	7
4.1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY FORAL 17/2020:	7
4.2. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIEGO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS	8
4.3. ACTIVIDADES QUE PRESENTAN RIESGOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y QUE PRECISAN INFORME DEL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	8
5. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	9
5.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
6. NORMATIVA APLICABLE	11
6.1. ACTIVIDAD	11
6.2. RESIDUOS	11
6.3. AGUAS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.	11
6.4. RUIDO	12
6.5. OTROS	12
6.6. ACCESIBILIDAD	12
7. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	12
7.1. RUIDOS Y VIBRACIONES	12
▪ SITUACIÓN	12
▪ LIMITACIONES	13
▪ NIVEL SONORO Y HORARIO	14
▪ Medidas correctoras, y programa de vigilancia y control	15
▪ Cálculos justificativos	15
7.2. HUMOS, GASES, VENTILACIÓN.	17
▪ a.- Uso propio	17
▪ b.- OFFICE 17	17
7.3. OLORES, VAPORES Y POLVO.	18
7.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN	18
7.5. AGUAS	18
▪ Agua potable	18
▪ Aguas residuales	18
7.6. RESIDUOS SÓLIDOS	18
7.7. SUELOS CONTAMINADOS	19
7.8. TRÁFICO A PRODUCIR.	19
8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	19
9. RELACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, LIMITACIÓN DE POTENCIA.	19
10. DB SI SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	20
10.1. SI-1. PROPAGACIÓN INTERIOR	20
▪ Compartimentación	20
▪ Locales y zonas de Riesgo Especial	20
▪ Espacios ocultos	21
▪ Reacción al fuego de los elementos constructivos	21
10.2. SI-2. PROPAGACIÓN EXTERIOR	22

▪ Medianerías	22
▪ Fachadas:	22
▪ CUBIERTAS	22
10.3.SI-3. EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES	23
▪ Ocupación, cálculo y compatibilidad	23
▪ Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación	24
▪ Escaleras	25
▪ Elementos situadas en recorridos de evacuación	25
▪ ESPACIO EXTERIOR SEGURO	26
▪ Señalización de los medios de evacuación	26
▪ Control del humo de incendio	26
▪ Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio	27
10.4.SI-4. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	27
▪ Instalaciones de extinción puntual	27
▪ Alumbrado de emergencia:	28
▪ Señalización de los medios de protección contra incendios	28
10.5.SI-5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS	30
▪ Aproximación a los edificios	30
▪ Entorno a los edificios	30
▪ Accesibilidad por fachada	30
10.6.SI-6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA	30
11.DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD	33
11.1.SUA-1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS	33
▪ Resbaladizidad de los suelos	33
▪ Discontinuidades en el pavimento	33
▪ Desniveles	33
▪ Escaleras y rampas	34
▪ Limpieza de acristalamientos exteriores	34
11.2.SUA 2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO	34
▪ Impacto con elementos fijos	34
▪ Impacto con elementos practicables	35
▪ Impacto con elementos frágiles	35
▪ Atrapamiento	35
11.3.SUA-3: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS	35
11.4.SUA-4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA	35
▪ Alumbrado normal en zonas de circulación	35
▪ Alumbrado de emergencia	35
▪ Iluminación de las señales de seguridad	36
11.5.SECCIÓN SUA 5 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN	37
11.6.SECCIÓN SUA 6 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO	37
11.7.DB SUA 7- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO	37
11.8.DB SUA 8- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE UN RAYO	37
11.9.DB SUA 9- ACCESIBILIDAD	38
▪ Condiciones funcionales	38
▪ DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES	38
11.10. CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS ACCESIBLES	40
12.DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	41
13.LISTADO DE PLANOS	46
14.CALCULO EMERGENCIAS	48

1. DATOS IDENTIFICATIVOS: EMPLAZAMIENTO Y TITULAR

El presente proyecto estudia la repercusión de la actividad clasificada a desarrollar en la adecuación del local del edificio existente en C. Carretera, nº 41, polígono 2, parcela 514, cuya planta baja se pretende reformar como Centro de día.

Titular:	Ayuntamiento de Ayegui
Dirección:	Calle Ayuntamiento, 1, 31240 Ayegui, Navarra
CIF/NIF:	C.I.F. P3104100G
Tfno contacto:	948551931
e-mail	ayegui@ayegui.org



2. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Ayegui, tras la convocatoria de un concurso público para Centro de día, encarga la Redacción del Proyecto y, en su caso, la Dirección de Obra al equipo AZP arquitectura, representado por Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, arquitecto colegiado por el COAVN y los colaboradores Slam arquitectura técnica, Hobeki Ingeniería y Eduardo Ozcoidi, ingeniero-consultor de estructuras.

Actualmente, de acuerdo al servicio de riqueza territorial, el edificio cuenta con 1607,1 m² construidos, sobre una parcela de 637,15 me. El año de construcción es 1978, por lo que cuenta con una antigüedad de 46 años. El edificio ha sido la sede de la tienda de muebles Mauro. Por lo que el uso general del edificio ha sido de local comercial. Cuenta con instalaciones propias de dicho local. Una parte de planta segunda ha servido de vivienda a los dueños de las instalaciones de Muebles Mauro.

Se ha tenido acceso a la documentación del proyecto original (realizado por el arquitecto D. Pío Fernández Miranda, en el año 1977).

El edificio cuenta con urbanización perimetral.

Se ubica en la parte central del municipio de Ayegui, junto a la antigua carretera que atraviesa la localidad, también denominada travesía de Ayegui, cerca de la zona ajardinada y la plaza del Ayuntamiento.

Cuenta con acceso desde la Travesía de Ayegui, por la zona noroeste.

En sus inmediaciones se encuentran varios grupos de bloques de viviendas.

La parcela cuenta con acceso rodado y peatonal con aceras y servicios consolidados. No se prevén actuaciones fuera de la parcela, salvo en el tramo de la parcela pública de la acera, para conexión de instalaciones y generación de punto de parada accesible junto al vial y adaptación de acera existente.

El edificio tiene cubierta de teja a 2 aguas. El edificio cuenta con planta sótano, baja, primera y segunda. En la entrecubierta existen espacios no habitables.

El edificio cuenta con un núcleo de comunicación formado por una escalera con huecos a fachada y la previsión de un montacargas que no llegó a usarse, cuyos huecos están formados por subestructura metálica y solado ligero.

El ámbito de actuación se ciñe a la planta baja del edificio y a los espacios de instalaciones, de uso restringido, ubicados en la planta sótano. Por lo tanto, no se interviene en las plantas por encima de la planta baja. En cuanto al núcleo de comunicación, únicamente sirve de conexión a los espacios de uso restringido de planta sótano, de instalaciones.

El ámbito definido se considera un establecimiento dentro de un edificio. Concretamente, el ámbito de la planta baja (salvo la escalera existente).

Las futuras fases que desarrolle la propiedad en el resto del edificio, tendrán la consideración de establecimientos diferenciados, con gestiones diferenciadas. Por este motivo y dada la necesidad de realizar nuevos espacios urbanizados junto al edificio, se prevén posibles contadores tanto de agua, como de luz, para posibilitar la gestión de varias empresas una vez se intervenga en las plantas altas (no objeto de este proyecto).

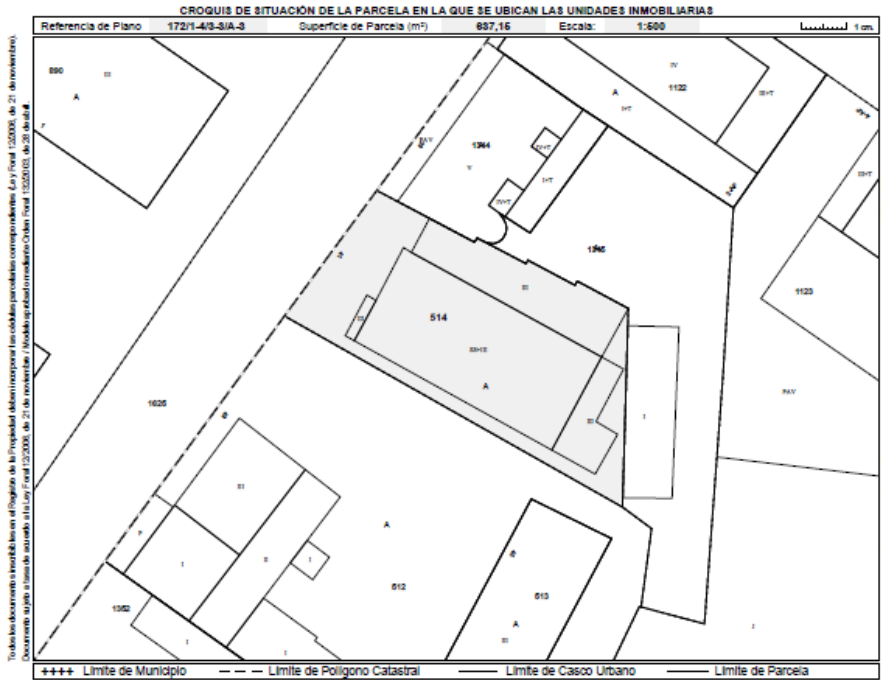
A continuación, se aporta la cédula parcelaria

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble 310000000001614102TB
Municipio AYEGUI Cod. 41 Entidad AYEGUI Expedida 25/7/2024

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)	DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²) Principal Común	USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
2 514 1 1	CL CARRETERA, 41 Bajo	1.807,10	LOCALES COMERCIA...	1978



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

3. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objeto contemplar la repercusión de la actividad a desarrollar en el edificio, susceptible de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos a personas o bienes, así como las condiciones que debe reunir para proteger a sus ocupantes frente a riesgos originados por un incendio y para prevenir daños a terceros, **del establecimiento del edificio para su uso como ACTIVIDAD DE CENTRO DE DÍA.**

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

4.1. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA LEY FORAL 17/2020:

De acuerdo con lo dispuesto en la LEY FORAL 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, las actividades del Anejo 3, grupo 15.8 Actividades con incidencia sobre la seguridad de las personas, de carácter sanitario, **RESIDENCIAL PÚBLICO**, aparcamiento, docente, administrativo, cultural/religioso e infraestructuras de transporte, están

sometidas al régimen de **licencia de actividad clasificada** (art. 38). A continuación, se transcribe dicho art. 38

1. *Se someterán al régimen de licencia de actividad clasificada la implantación, funcionamiento y modificación de las instalaciones de titularidad pública o privada, incluidas en el Anejo 3 de la presente ley foral. Esta licencia precederá, en todo caso, a la construcción, montaje o traslado de las instalaciones, y se adaptará a las modificaciones que se produzcan.*

2. *Reglamentariamente podrán determinarse las actividades para las que pudiera concederse licencias de obras en tanto se tramita la licencia de actividad clasificada. Esta circunstancia no podrá aplicarse en el caso de actividades sometidas a informe del departamento competente en materia de protección civil por afectar a la seguridad de las personas.*

3. *En dichos casos, la ejecución de las obras quedará bajo la exclusiva responsabilidad de su titular, sin que la misma condicione el otorgamiento o denegación de la licencia de actividad clasificada, ni la necesaria y obligada adaptación a las condiciones que se señalen por la entidad local en la misma.*

4. **La entidad local competente para conceder de la licencia de actividad clasificada será la que tenga atribuida la competencia para el otorgamiento de licencias en la legislación local.**

La actividad a desarrollar es CENTRO DE DÍA, acogiendo como actividad principal **RESIDENCIAL PÚBLICO**, facilitando la atención a personas en prevención de situaciones de dependencia. Para ello se facilita la permanencia y actividades destinadas a estancia socio-cultural, rehabilitación y terapias. Las actividades previstas comprenden talleres docentes, zonas de estancia y de relación.

A continuación, se transcribe apartado 15.8 del grupo 15 ACTIVIDADES COMERCIALES Y SERVICIOS: Actividades con incidencia sobre la seguridad de las personas, de carácter sanitario, **residencial público**, aparcamiento, docente, administrativo, cultural/religioso e infraestructuras de transporte.

Por ello se someterá a la LICENCIA de ACTIVIDAD CLASIFICADA.

4.2. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIEGO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS

La actividad del establecimiento es de SERVICIO EN GENERAL con superficie construida inferior a 1.000 m², y no se encuentra incluida dentro de las actividades del Anejo II del Decreto Foral 26/2022, Reglamento regulador de Actividades con incidencia ambiental.

Por ello NO es preceptivo el informe del Departamento competente en Salud Pública (Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local).

4.3. ACTIVIDADES QUE PRESENTAN RIESGOS PARA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y QUE PRECISAN INFORME DEL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

La actividad del establecimiento es de SERVICIO EN GENERAL, adscrito al grupo 15.8 como actividad de Residencial público no turístico y cultural. **No se encuentra incluida dentro de las actividades del Anejo I del Decreto Foral 26/2022, Reglamento regulador de Actividades con incidencia ambiental**, dado que la superficie intervenida del edificio para uso Residencial público es menor a 500m².

*-Actividades de carácter **residencial público** no turístico, tales como residencias de personas mayores, residencias juveniles y otras análogas, **cuando su superficie construida sea superior a 500 m².***

Por ello NO es preceptivo informe del Departamento competente en Protección Civil (Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia).

5. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El edificio objeto del presente proyecto es un edificio exento, existente en parcela privada.

El volumen es aislado e independiente de otras edificaciones.

Se plantea la adecuación del espacio de planta baja del edificio, de modo que, en los espacios centrales y los espacios vinculados a los centrales, se ubican las zonas de uso principales, salas de terapia, rehabilitación y despachos. En espacios de menor tamaño, ubicados en zona norte y junto a la escalera, se ubican los servicios y vestuarios. En la zona noreste, se ubica el comedor – oficio. El acceso se realiza desde la Travesía de Ayegui. Se prevé zona de aparcamiento accesible y un camino accesible hasta el porche de acceso principal.

Se genera un espacio peatonal abierto al espacio público, que cuenta con porche de protección frente a la fachada noroeste y suroeste.

En la fachada este, se genera una terraza cubierta bajo el cuerpo existente de planta primera, que queda conectada mediante puerta exterior con el espacio libre exterior.

La distribución de superficies del edificio es la siguiente:

SUPERF. ÚTILES PLANTA BAJA		EXIG. DF
		92/2020
A/	ACOGIDA USUARIOS	
A/01	PORCHE ACCESO EXTERIOR	
A/02	VESTIBULO ACCESO	10.29 m².
		10.29 m².
B/	ADMINISTRACIÓN	
B/01	DESPACHO T. SOCIAL/RECEPCIÓN	12.16 m². >6 m².
B/02	DESPACHO/ENFERMERIA/BOTIQUIN	17.72 m². >6 m².
		29.88 m².
C/	ESPACIOS POLIVALENTES	ratio 37*4=148 m².
C/01	SALA DE ESTAR	59.75 m².
C/02	SALA MULTIUSOS 1/ ACTIV./TERAPIA	35.40 m².
C/03	SALA MULTIUSOS 2	74.72 m².
C/04	SALA MULTIUSOS 3	13.47 m².
		183.34 m².
	RECORRIDO CIRCULAC. 1,20M	-34.2 m².
		149.14 m²>148.0 m².
D/	ESPACIOS COMEDOR	ratio 19*2.1=39.9 m².
D/01	COMEDOR	48.24 m².
		48.24 m²>39.9 m².
E/	ESPACIOS AUXILIARES	
E/01	OFFICE CON ISLA ABIERTO	14.39 m².
E/02	ANTEASEO 1	5.16 m².
E/03	ASEO MINUSV. 1+DUCHA GER.	5.84 m².
E/04	ASEO MINUSV. 2	4.40 m².
E/05	ASEO MINUSV. 3+DUCHA GER.	6.55 m².
E/06	ANTEASEO 2	2.29 m².
E/07	INSTALACIONES PB	1.48 m².
E/08	VESTUARIO+ASEO PERSONAL	4.14 m².
E/09	ARMARIOS USUARIOS/ROPERO/ALUM/INST.	44.25 m².
F/	INSTALACIONES SOTANO	
F/01	INSTAL. CONTAD. ABASTECIMIENTO	11.41 m².
F/02	INSTAL. CONTAD. ELECTRICIDAD	10.47 m².
F/03	PASILLO INSTALACIONES	13.31 m².
		35.19 m².
G/	TERRAZA EXTERIOR	41.08 m².
RESUMEN SUPERFICIES ÚTILES CENTRO DE DÍA		
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL (CALEFACTADO)		316.00 m²ú.
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL (CON INSTALAC.)		351.19 m²ú.
RESUMEN SUPERFICIES CONSTRUIDAS CENTRO DE DÍA		
SUPERF. CONSTRUIDA (CALEFACTADO)		371.96 m².
SUPERF. CONSTRUIDA INST. (NO CALEF.)		39.38 m².
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL (SIN PORCHE)		411.34 m²c.
URBANIZACIÓN		
U1	PORCHES	50.95 m².
U2	PAVIMENTO USUARIOS	115.83 m².
U3	JARDIN GRAVA	36.60 m².
		213.87 m².

NOTA: NO SE IMPUTAN LAS SUPERFICIES DEL NÚCLEO DE COMUNICACIONES (ESCALERA/ASCENSOR DEL EDIFICIO)

[A] NOTA: PUERTA QUE CONSTITUYE RECORRIDO DE EVACUACIÓN.

La superficie intervenida para la zona a acondicionar de Centro de día es de 372 m²c.

Para las zonas de instalaciones en sótano de 39.38m²c. Por lo que la superficie total es de 411.34m²c

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar en el edificio tal y como se ha indicado, será la de Centro de Día, dando servicio al municipio de Ayegui.

El **centro de día** basa su objetivo en cubrir las necesidades personales básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales de los usuarios para la prevención de la dependencia. Los espacios vertebradores son las salas usos múltiples y el comedor.

Se prevé que el horario de utilización del edificio esté comprendido entre las 9:00 y las 22:00 horas. Dichos horarios y los periodos de utilización, serán estudiados y ajustados periódicamente por los técnicos responsables del Servicio, que establecerán las horas de apertura durante los diferentes periodos del año (vacaciones, invierno, verano).

El perfil de usuarios previstos para el proyecto está definido en el DF 92/2020 y se refiere a servicios de atención **diurna** de personas mayores de 65 años sin grado reconocido de dependencia. Se prevén usuarios que presentan necesidades de relación social, cultural y activa, como ejercicios de tiempo libre y actividades relacionales de socialización. **No se prevé que el centro atienda usuarios con necesidades de dependencia, ni sean de tipo asistencial**, por ejemplo como enfermos de alzheimer o parkinson, que requieren atenciones especiales.

Se completa la descripción aportada, del uso Residencial público.

El Centro de día no se asimila a un uso hospitalario. En ningún caso, se van a hacer pernoctaciones nocturnas. No se trata de un Centro de día de personas dependientes, con asistencia continua.

Se aporta extracto del DB SI, III Criterios generales de aplicación, Art. 3, así como la aclaración posterior, relativa a centros de días para personas mayores.

- 3 A los edificios, **establecimientos** o zonas de los mismos cuyos ocupantes precisen, en su mayoría, ayuda para evacuar el edificio (residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, etc.) se les debe aplicar las condiciones específicas del **uso Hospitalario**.

Uso aplicable a las guarderías y a las escuelas infantiles

La aplicación que establece el punto 3 debe hacerse de una manera flexible, excluyendo aquellas condiciones que tengan sentido en un hospital, pero no en el establecimiento en cuestión, por ejemplo en una guardería.

Tal es el caso de las anchuras mínimas de pasillos y puertas, que para un hospital se establecen teniendo en cuenta la necesidad de desplazar a pacientes en cama en caso de emergencia, medida que es innecesaria en las guarderías y en las residencias y viviendas tuteladas para personas con discapacidad, excepto en los casos singulares en los que el tipo de discapacidad de dichas personas haga necesaria dicha medida.

Del mismo modo, no parece lógico trasladar también a las guarderías la exigencia de dos sectores de incendio en toda planta, dado que en una guardería siempre es preferible y más segura la evacuación al espacio exterior (obviamente, cumpliendo los recorridos totales máximos y los máximos tramos de recorrido único conforme a SI3-3) que la evacuación a un sector alternativo. Por tanto, una planta de guardería debe tener más de un sector de incendios únicamente cuando supere el límite de 1500 m² construidos.

Aparte de lo anterior, las escuelas infantiles para niños de más de 3 años de edad se consideran uso Docente conforme al Anejo A, por lo que se les debe aplicar las condiciones específicas de dicho uso.

Uso aplicable a un centro de día para personas mayores

Un centro de día para personas mayores debe asimilarse, en general, al uso Residencial Público, excepto cuando el grado de dependencia de los ocupantes en caso de incendio sea tan alto y generalizado que haga aconsejable asimilarlo a uso Hospitalario.

Por tanto, el uso asignado es Residencial público. Dado que no se trata de un uso hospitalario, y dado que la superficie es inferior a 1000m² no se exige bocas de incendio equipadas.

6. NORMATIVA APLICABLE

Para la redacción del presente proyecto, se han empleado las siguientes Normas y reglamentos:

6.1. ACTIVIDAD

- LEY FORAL 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental. (deroga el Decreto Foral 93/2006)
- DECRETO FORAL 26/2022, Reglamento regulador de las actividades con incidencia ambiental, desarrolla la LF17/2020.
- Decreto Foral 92/2020 (deroga el DF 209/1991)
- Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modifica por la Directiva 97/11/CE, del Consejo, de 3 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986 (incorporación Directiva 85/337/CEE), modificado por Real Decreto Ley 9/2000 (incorporación modificaciones Directiva 97/11/CE)
- Real Decreto 1131/1988 (Reglamento)
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- Decreto Foral 304/2001, de 22 de octubre.
- Decreto Foral 6/2002, de ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE EMITIR CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA.
- UNE 123.001:2012 de Chimeneas modulares.

6.2. RESIDUOS

- Aprobación definitiva de la modificación del texto refundido de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos (BON 59, 19 marzo de 2024). Modificación del Texto Refundido de la Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos de la Mancomunidad de Montejurra (BON 22 feb 2021)
- Ley 10/98, de residuos
- R.D. 1481/2001, de vertederos
- Ley Foral 1/1999, medidas administrativas de gestión medioambiental
- Real Decreto 1088/1992, grandes instalaciones de incineración de residuos municipales
- Real Decreto 1217/97, incineración de residuos peligrosos
- Decreto foral 12/2006, de 20 de febrero, vertidos a colectores públicos de saneamiento (integración en expediente Actividad Clasificada). Guía técnica de aplicación (www.cfnavarra.es/...)
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

6.3. AGUAS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

- Normativa sobre redes de Saneamiento 1998. Servicios técnicos de Aguas de Montejurra, S.A. Aprobada 8 de noviembre de 1997.
- Normativa sobre redes de abastecimiento 1998. Servicios técnicos de Aguas de Montejurra, S.A. Aprobada 8 de noviembre de 1997.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, texto refundido Ley de Aguas
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril
- Ley 38/1972, Protección del Ambiente Atmosférico
- Decreto 833/75, desarrollo de la Ley 38/72
- Decreto Foral 6/2002, ATMÓSFERA (integración en expediente Actividad Clasificada)

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Sistemas de Abastecimiento de agua contra incendios, norma UNE 23500:2018.

6.4. RUIDO

- Condiciones que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos y vibraciones, Decreto Foral 135/1989, de 8 de Junio.
- CTE-DB-HR
- LEY 37/2003 del Ruido
- REAL DECRETO 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

6.5. OTROS

- Ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento de Ayegui. Plan General Municipal, aprobado por orden 154/2013, vigente desde 14 enero de 2014.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Código Técnico de la Edificación y Documentos Básicos, DB-SI Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, DB-HS Exigencias básicas de seguridad de utilización. DB-HR Exigencias básicas de ruido.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado el 13 de abril de 2013.
- Corrección de errores Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado el 5 de septiembre de 2013.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, según Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto (B.O.E.del 18 de Setiembre de 2.002), y sus instrucciones técnicas complementarias ITC.
- Normas dictadas por el Gobierno de Navarra.

6.6. ACCESIBILIDAD

- Documento básico DB-SUA: Seguridad de utilización
- LEY 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.
- DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

7. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se enumeran las características tanto de la actividad como de los elementos industriales que pueden ser objeto de la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

7.1. RUIDOS Y VIBRACIONES

▪ SITUACIÓN

La actividad está ubicada en una zona residencial y dotacional, sin talleres ni tráfico importante.

Las viviendas más próximas están situadas al Norte, a una distancia inferior a 1 m. del edificio que nos ocupa.



1. Edificio / 2. Bloque de viviendas / 4. Vial de acceso rodado



Vista hacia el este



Vista hacia el oeste

▪ LIMITACIONES

Las condiciones de emisión sonora de las Actividades emisoras de ruido y vibraciones quedan reguladas por la Ley del Ruido según RD 37/2003, de 17 de Noviembre y el RD 1367/2007 que lo

desarrolla, así como por el Decreto Foral 135/1989, de 8 de Junio (B.O.N. Nº 76 de 19 de Junio de 1989).

La actividad estará ubicada en el interior del casco urbano, por lo que el Nivel Sonoro Exterior máximo permitido según el Artículo 15.1 del citado D.F, será:

Tabla A anexo II. Objetivos de calidad acústica en áreas urbanizadas existentes

Tipo de área acústica		INDICES DE RUIDO		
		Ld	Le	Ln
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55

Ld= Índice de Ruido día Le= Índice de Ruido equivalenteLn= Nivel sonoro equivalente noche

Tabla B anexo II. Objetivos de calidad acústica al espacio interior habitable

Uso del edificio	Tipo de recinto	INDICES DE RUIDO		
		Ld	Le	Ln
Residencial	Zonas de estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30

Ld= Índice de Ruido día Le= Índice de Ruido equivalenteLn= Nivel sonoro equivalente noche

Tabla B1 anexo III. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas actividades

Tipo de área acústica		INDICES DE RUIDO		
		Ld	Le	Ln
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	55	55	45

Ld= Índice de Ruido día Le= Índice de Ruido equivalenteLn= Nivel sonoro equivalente noche

Los índices utilizados corresponden a los índices de ruido continuo equivalente corregido promedio a largo plazo, para los periodos temporales de día (7:00 a 19:00 horas), tarde (19:00 a 23:00 horas) y noche (23:00 a 7:00 horas), respectivamente, tal y como se definen en el Anexo I del Real Decreto 1367/2007.

Tabla B2. Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades.

No resulta de aplicación esta tabla, puesto que la actividad se desarrollará en un edificio exento, sin locales colindantes.

▪ NIVEL SONORO Y HORARIO

El nivel sonoro máximo en la actividad a considerar, será el producido por los equipos de climatización, ventilación, situados en el bajocubierta del edificio.

Los equipos de ventilación y climatización, se sitúan en zonas de la cubierta, y para evitar el efecto de apantallamiento, se estudian para limitar su nivel acústico en las viviendas próximas.

Estas viviendas más próximas están situadas a norte, a una distancia >1m.

Según los datos de los fabricantes de los aparatos, los niveles sonoros máximos, a 1 m. de distancia, son:

Unidad exterior Bomba de Ventilación mecánica 2.1kw	65 dBA
Unidad exterior Bomba de calor 19.8 kW	66 dBA

Se estima, como caso más desfavorable, el uso simultáneo de ambas máquinas, y se procede a la suma de los niveles sonoros, que no es lineal, sino logarítmica, utilizando la siguiente expresión:

$$dB_T = 10 \log \sum 10^{dB_i/10}$$

Suma total equipos cubierta	70,1 dBA
-----------------------------	----------

El horario de funcionamiento de dichos equipos se corresponde con el horario del centro, que será de 9:00 a 22:00 h., con 1 hora de margen por la mañana (8:00), para el encendido de equipos y garantizar la temperatura interior de referencia. Por tanto, el funcionamiento de los mismos, estará dentro de los horarios de día (7:00 a 19:00 horas), y tarde (19:00 a 23:00 horas).

▪ MEDIDAS CORRECTORAS, Y PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL

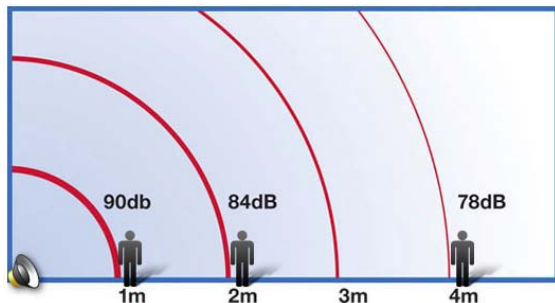
Teniendo en cuenta los niveles sonoros señalados, la ubicación de los aparatos, y que la actividad se desarrollará en horario exclusivamente diurno (mañana y tarde), no resulta necesario establecer medidas correctoras, ni un programa de vigilancia y control, como se demuestra en los cálculos siguientes.

▪ CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

Nivel sonoro exterior

A la hora de calcular el nivel sonoro exterior que producirá la actividad, hay que tener en cuenta la posición de los focos de ruido considerados, situados en la entrecubierta del edificio, a una altura aproximada de 4 m., y a una distancia del límite de la parcela de 10 m.

El cálculo de la disipación sonora debida a la distancia, se realiza utilizando la Ley de la Inversa del Cuadrado, que relaciona la disminución de la presión sonora en función de la distancia, y que significa que cada vez que se dobla la distancia del oyente a la fuente, se reduce la presión sonora 6 dBA.



Este cálculo se basa en la aplicación de la siguiente fórmula:

$L_N = L_R - 20 \log (D_N / D_R)$	L_N : Nivel de presión sonora a la distancia final
	L_R : Nivel de presión sonora a la distancia de referencia
	D_N : Distancia final
	D_R : Distancia de referencia (1 m.)

Para un nivel sonoro máximo de 70,1 dB, el valor a L=10 m, será:

$$L_{N1} = 70,1 - 20 \log 10/1 = 50,1 \text{ dBA.} < 65 \text{ dBA.}$$

Por lo cual no se ve necesario ningún elemento de protección acústica.

Nivel sonoro interior

Para cumplir los objetivos de nivel acústico interior, en los edificios cercanos, se tiene en cuenta:

.- Nivel sonoro

.- Aislamiento de las ventanas del edificio, que por sencilla que sea (carpintería normal y vidrio simple), ofrece un aislamiento acústico bruto de 15 dBA

Las viviendas existentes más próximas están a unos 10 metros de distancia del foco emisor.

Todo ello supone un nivel sonoro interior en los dormitorios colindantes de:

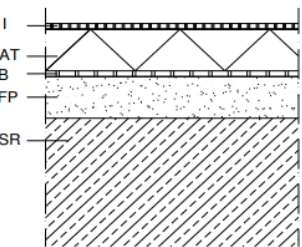
Nivel sonoro para 30 m: $L_n = 40,6 \text{ dBA}$

Nivel sonoro interior: $L_{INT} = 40,6 \text{ dBA} - 15 \text{ dBA} = 25,6 \text{ dBA} < 40 \text{ dBA}$.

El nivel interior en el propio edificio transmitido por los equipos emisores es:

a.- Foco emisor: máquina enfriadora en entrecubierta, apoyada en forjado de vigueta y bovedilla, sobre elementos antivibratorios.

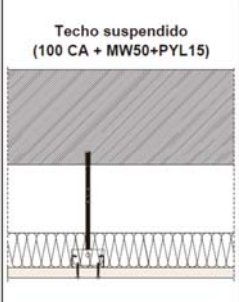
la cubierta tipo deck. Se tiene en cuenta que para un forjado deck estándar, y según la guía CTE-CAT-EC-v6.3 aporta un aislamiento a ruido R_a de 38 dBA. Se debe tener en cuenta que el aislamiento es mayor que el contemplado en la guía.

SR soporte resistente FU forjado unidireccional BP elementos de entrevigado (bovedilla) de EPS BC elementos de entrevigado (bovedilla) cerámicos BH elementos de entrevigado (bovedilla) de hormigón FR forjado reticular CP elementos de entrevigado (casetón) de EPS CC elementos de entrevigado (casetón) cerámicos CH elementos de entrevigado (casetón) de hormigón SC sin elementos de entrevigado L losa G chapa grecada						
Código	Sección	Soporte resistente SR		HE ⁽³⁾ U (W/m ² K)	HR m (kg/m ²)	R _a dBA
C 6.1		FU	BP	$1/(1,05+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.2			BC	$1/(0,53+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.3			BH	$1/(0,44+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.4		FR	CP	$1/(0,47+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.5			CC	$1/(0,40+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.6			CH	$1/(0,38+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.7			SC	$1/(0,31+R_{AT})$	(4)	(4)
C 6.8		L		$1/(0,34+R_{AT})$	(4)	(4)

Por lo tanto el nivel sonoro interior transmitido a través del forjado será:

$L_{INT} = 65 \text{ dBA} - 38 \text{ dBA} = 27 \text{ dBA} < 45 \text{ dBA}$.

b. Foco emisor: máquina de recuperación de aire, colgada del forjado, y protegida por medio de falso techo.

 Techo suspendido (100 CA + MW50+PYL15)	- Losa de hormigón de 140 mm. - Cámara de aire de 100 mm. - Lana mineral de 50 mm de espesor. $\lambda_s = 0,039 - 0,032 \text{ W/m} \cdot \text{K}$ - Placa de yeso laminado de 15 mm. - Altura total unidad techo 165 mm.	Aislamiento acústico $R_w(C;Ctr)$ dB R_A -dBA	Peso medio aproximado (Kg/m ²)	Aislamiento Térmico R (m ² K/W)	Referencia ensayo
		$R_w = 71 (-2;-8)$ dB $R_A = 69,4$ dBA	366,0	$0,62 + R_{se}$ - Min=1,90 Max=2,18	CTA-361/07 AER-I
		$\Delta R_A = 13,6$ dBA	Incremento acústico techo		Anexo CTA-361/07 AER-I

Por lo tanto el nivel sonoro interior transmitido a través del techo será:

$$L_{INT} = 57 \text{ dBA} - 13,6 \text{ dBA} = 43,4 \text{ dBA}. < 45 \text{ dBA}.$$

De cara a limitar las vibraciones través de la estructura, todos los aparatos dispondrán de apoyos con elementos antivibratorios (silentblocks), y las conexiones a los conductos de ventilación, se realizarán con lonas antivibratorias.

7.2. HUMOS, GASES, VENTILACIÓN.

Las emisiones que se producirán desde la actividad a la atmósfera, serán:

- Aire de extracción del uso propio del edificio.
- Los vapores y gases de la campana del office.

Estas actividades no se hallan incluidas como potencialmente contaminadora del medio atmosférico en el Anexo 1 del Decreto Foral 6/2002 de desarrollo de la Ley 38/1972 de Protección del ambiente atmosférico. No obstante, respetará los niveles generales de emisión establecidos en dicho Decreto.

■ A.- USO PROPIO

El establecimiento del edificio, para uso CENTRO DE DÍA -en su diseño- se ha concebido como un ECCN- Edificio de Consumo Energético Casi Nulo, tanto en sus aislamientos, como en la concepción de los huecos y sobre todo, por la hermeticidad del mismo. Se cumplirán en todo momento las exigencias de ventilación que se plantean en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE) y en los niveles exigidos en el Documento Básico HE y HS del Código Técnico de la Edificación. Para ello, todos los recintos constituidos por servicios y zonas generales, así como los aseos, contarán con aportación de aire primario y con extracción del aire viciado interior, que se realizará mediante unidades de tratamiento de aire, dotadas de recuperador, con rendimientos superiores al 80%.

Todos los detalles de la instalación de ventilación se pueden observar en el Proyecto específico de Climatización y Ventilación.

■ B.- OFFICE

Para el office de apoyo al comedor del Centro de día, se prevé instalar una campana extractora doméstica, ya que no se prevé cocinado profesional, sino regeneración de comida aportada por empresa externa. Para este fin se prevé que los humos se evacuarán directamente mediante chimenea a través de la cubierta del edificio, de donde sobresaldrá al menos 1 m. por encima de todas las edificaciones que estén situadas a menos de 10 m. y sean propiedad de terceros.

Cumplirán la norma UNE 123.001:2012 de chimeneas. Se prevé chimenea metálica, protegida al exterior contra la corrosión ambiental. Los tramos interiores evacúan vapores de humedad y vahos, no de productos de combustión, y su temperatura de la pared exterior será menor de 50°C.

El remate de la chimenea tendrá una altura superior en 1 metro a toda edificación situada dentro de un círculo de 10 metros de radio con centro en la chimenea.

7.3. OLORES, VAPORES Y POLVO.

Los olores que genera la actividad son los propios del centro de día, con caracterización IDA/ODA según anexo de climatización, sin especial tratamiento.

7.4. RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN

Todas las medidas de protección contra incendios vienen especificadas en el Documento Básico SI - Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación. Se justifica el cumplimiento de todas estas exigencias del DB SI, en su apartado propio.

En el establecimiento del edificio se empleará como energía únicamente la energía eléctrica, ya que toda la climatización se realizará mediante equipos de aerotermia, bombas de calor condensadas por aire, considerados como equipos de energía renovable, con rendimientos de máquina superiores al 250%.

No se prevé almacenamiento de productos inflamables y combustibles.

7.5. AGUAS

■ AGUA POTABLE

Las aguas de consumo, destinadas a los servicios higiénicos, procederán de la red de abastecimiento existentes en el edificio, calle Carretera. Se regulan mediante las ordenanzas del PM de Ayegui.

Se estima que las aguas no precisan ningún tipo de tratamiento específico. Previamente a su puesta en marcha, se realizarán las pruebas de abastecimiento.

La nueva red de abastecimiento del Centro de día se realizará de acuerdo a los condicionantes de Mancomunidad de Montejurra.

■ AGUAS RESIDUALES

El vertido de aguas residuales se realizará a la red de aguas existente en el edificio, calle Carretera. Se regularán mediante las ordenanzas del PM de Ayegui. Existe una red separativa en el edificio.

La previsión de aguas procedentes de la actividad corresponde a las de los aseos, vestuario, office y enfermería.

Los vertidos son asimilables a "tipo doméstico", por lo que no es preciso establecer ningún tipo de medida correctora.

La nueva red de aguas residuales del Centro de día se realizará de acuerdo a los condicionantes de Mancomunidad de Montejurra.

7.6. RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos que se generan en la actividad son principalmente los procedentes de la actividad de Centro de día. Es asimilables a urbanos y por lo tanto su tratamiento se realizará por los medios habituales, esto es, por los servicios de recogida y tratamiento de residuos municipales.

Las diversas cantidades de basura, como restos de comidas, envases, y otros materiales, serán depositados, de forma selectiva, en la línea de contenedores existentes en el entorno, (azul: papel y cartón; amarillo: envases; marrón: basura orgánica; verde: basura inorgánica, e igloo verde: vidrio).

En caso de resultar insuficiente la dotación de contenedores del entorno, se preverán nuevos contenedores. La ubicación de nuevos puntos de recogida, será fijado, con la colaboración del Ayuntamiento.

Las condiciones de instalación de contenedores cumplirán la Ordenanza reguladora de gestión de residuos de la Mancomunidad de Montejurra.

DESCRIPCIÓN RESIDUO	DEL	CODIGO (1)	LER	OPERACIÓN DE GESTIÓN A REALIZAR EN LA ACTIVIDAD
Otros residuos peligrosos asimilables a urbanos	no	200301		Recogida selectiva para depositar en los contenedores

- (1) Código del residuo según la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

7.7. SUELOS CONTAMINADOS

La actividad no está incluida entre las actividades potencialmente contaminantes de suelos, según el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero. Si durante la construcción del edificio, se observaran tierras de composición dudosa, se procederá a realizar un análisis de las mismas, por si fuera necesario tomar medidas de precaución, o efectuar una gestión especial de las tierras.

En cuanto a la exposición al Radón, Ayegui se encuentra entre los municipios con presencia potencial de Radón (apéndice B, CTE-DB-HS), como municipio ZONA 1.

No obstante, el ámbito de actuación no contempla intervención en el nivel del terreno.

Se prevé respetar la solera existente del suelo del semisótano, por tanto NO APLICA.

En el caso del núcleo de comunicación existente, se ha constatado que el foso previsto como montacargas cuenta con una altura de 1,4m por debajo de la solera del semisótano. Por lo tanto, no es necesario realizar un nuevo foso para la previsión de ascensor del núcleo de comunicación.

7.8. TRÁFICO A PRODUCIR.

El acceso del público al edificio se realizará fundamentalmente a pié, y en algunos casos mediante vehículos adaptados, por el perfil tipo de los usuarios.

8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cumplirá el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Las características de la instalación eléctrica se pueden observar en el Proyecto independiente correspondiente a la Instalación eléctrica en Baja tensión. También se han incluido los parámetros generales dentro del Proyecto de Ejecución.

9. RELACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS, LIMITACIÓN DE POTENCIA.

La relación de elementos y maquinaria con accionamiento mecánico instalado en el edificio, será la destinada a dotar de climatización y ventilación al edificio y la maquinaria de cocina:

Denominación	Uds	Potencia en KW	Potencia en KW TOTAL
Enfriadora	2	3,54	7,08
Recuperador de calor	2	0,80	1,60
Fancoil 2 tubos mod. VED 430 de 4,8 kW)	3	0,26	0,78
Fancoil 2 tubos mod. VED 630 de 8,17 kW)	1	0,34	0,34
Bomba recirculador WILO STRATOS MAXO 25	1	0,114	0,114
TOTAL POTENCIA MECÁNICA			9,91 kW

10.DB SI SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Actualización DB-SI 20 de noviembre 2019

10.1. SI-1. PROPAGACIÓN INTERIOR

■ COMPARTIMENTACIÓN

El proyecto se trata de un Centro Rural de Atención Diurna, que comprende zonas de estancia para servicios de atención diurna a personas mayores de 65 años, según DF 92/2020.

El uso principal asignado en RESIDENCIAL PÚBLICO.

Uso Residencial Público Edificio o establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc. (Terminología CTE_DB-SI)

La superficie prevista está por debajo de los 2.500 m² máximos, por lo cual se configura como un único sector de incendios.

USO		Residencial Público (SI A9)
		Centro de Día
Planta baja		372 m ² c
Sectorización (tabla 1.1)		Único Sector < 2.500 m ²

El programa se desarrolla en planta baja. No se dispone de sótano y el edificio es aislado.

■ LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL (tabla 2.1)	Proyecto	Límites	
E/08. Armarios usuarios. Ropero. Armario limpieza		V<100 m ³	No procede, su volumen es menor de 100 m ³
Almacén residuos		S<5 m ²	No procede
Cocina*	Pot = 15	Pot < 20 kW	Pot instalada es < 20 kW No procede
E/06. Vestuarios+ aseo personal	2,29 m ²	S<20 m ²	No procede
E/08. Armario Lavadora/secadora		S<20 m ²	No procede
Sala de calderas	Pot		No procede, maquinaria al exterior, sin sala, y son instalaciones todo aire. No tiene combustible
Sala de climatización			Ver proyecto de instalaciones (s/ RITE)
Local eléctrico			No existe cuarto como tal
Centro de transformación			-
E/07. Almacén instalac.	1,48 m ²	S < 20 m ²	Se considera Local de Riesgo Bajo **

La maquinaria de producción de calor y frío es aerotermia.

* No se considera LRE el espacio destinado a office-cocina, por no llegar a 20 KW de potencia. Se describe la previsión aproximada de maquinaria en la cocina:

Relación de potencia instalada (equipos para preparación de alimentos y/o riesgo de ignición):

Placas de inducción eléctrica: 1x3.5 kW=	3,5 kW
Horno:	4,0 kW
TOTAL:	7,5 kW

** LRE cumple las condiciones:

- Resistencia de la estructura R90.
- Resistencia al fuego de las paredes y techos EI 90,
- Vestíbulo de independencia: NO,
- Puertas de paso: EI2 45 – C5,
- Máximo recorrido hasta la salida del local: 25 m.

LRE	NIVEL RIESGO	BAJO	MEDIO	ALTO
RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE		R 90	R 120	R 180
RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES Y TECHOS		EI 90	EI 120	EI 180
VESTIBULO DE INDEPENDENCIA		NO	SI	SI
PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON RESTO DE EDIF		EI ₂ 45c5	2 EI ₂ 30c5	2 EI ₂ 45c5
MAXIMO RECORRIDO A ALGUNA SALIDA		< 25 m	< 25 m	< 25 m

■ ESPACIOS OCULTOS

Siendo el mismo sector, no se ha de disponer de mayores precauciones que los propios sellados de conductos en la envolvente para lograr la hermeticidad.

■ REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS (tabla 4.1)			
Elemento	Tipo	Exigible	Proyecto
Lucido de yeso sobre ladrillo	Paredes	C-s2, d0	A1 *
Placa de cartón yeso	Paredes		B – s1, d0 **
Placa de cartón yeso	Techos		
Suelo de Terrazo	Suelos	E fl	A fl *
Suelo continuo de PVC	Suelos		Cfl-s1
Alicatado cerámica gres	Paredes	C-s2, d0	A fl *
Heraklith	Techos		B-s1,d0 ***
LRE, yeso	Paredes	B-s1, d0	A1 *
LRE, alicatado	Suelos	Bfl – s2	A fl *

* Según tabla 1.2-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

** Según tabla 1.3-2 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

*** Ensayo Celenit Maydisa (UNE EN 13501-1)

Clasificación de reacción al fuego según el CTE y Euroclase (NF EN 13501):

Desarrollo del fuego

De A: materiales inerte al fuego, a F: materiales muy combustibles

A	B	C	D	E	F
---	---	---	---	---	---

Opacidad de los humos (s por Smoke)

De s1: opacidad escasa, a s3: opacidad elevada

s1

s2

s3

La caída de las gotas inflamadas (d por droplet)

De d0: sin gotas, a d2: numerosas gotas

d0

d1

d2

Los sistemas de cierre automático de las puertas resistentes al fuego, consisten en un dispositivo conforme a la norma UNE-EN 1154:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. Requisitos y métodos de ensayo".

Las puertas de dos hojas se equiparán con un dispositivo de coordinación de dichas hojas conforme a la norma UNE-EN 1158:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. Requisitos y métodos de ensayo".

Las puertas previstas para permanecer habitualmente en posición abierta se prevén que dispongan de un dispositivo conforme con la norma UNE-EN 1155:2003 "Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo".

La utilización de sistemas complejos y no convencionales se amparará, de acuerdo con el artículo 5.2 del CTE, en una certificación de la idoneidad técnica que verificará todos aquellos componentes y características del sistema que sean críticos para que éste cumpla la función que le sea exigible.

No se dispone de ningún asiento fijo en el proyecto.

10.2. SI-2. PROPAGACIÓN EXTERIOR

▪ **MEDIANERÍAS**

Como se ha expuesto anteriormente, el edificio es exento con un sector único y no comparte fachadas con otros. No existen elementos separadores.

▪ **FACHADAS:**

La reacción al fuego de las fachadas y de sus sistemas constructivos, será:

REACCIÓN AL FUEGO FACHADAS (SI 2-1)			
Elemento	Exigible	Proyecto	
Fachada y sistema constructivo (Áreas de Sup >10% y Alt. fachada < 10 m)	D-s3,d0	A1 *	Fachada M1: Bandejas acero
		D-s2, d0 **	Fachada M2: Tablas de madera maciza
Sistemas de aislamiento dentro de cámaras ventiladas (Alt. fachada < 10 m)	D-s3,d0	A1 ***	Aislamiento de Lana de roca
Fachada con arranque accesible al público y altura < 18m	B-S3,d0 Hasta 3,5 m	A1 *	No procede, no es accesible al público.

* Reacción al fuego de las bandejas de metal, según cuadro 1.2-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego. En el arranque de la fachada, mediante aislamiento de lana de roca cumple D-s3,d0. Por lo tanto, no es necesaria la colocación de una capa EI30 para evitar la propagación a las capas intermedias de la fachada (aislamiento).

** Reacción al fuego de la madera, para densidad > 390 kg/m³ y espesor > 12/8 mm. según cuadro 1.3-10 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

* Reacción al fuego de la lana de roca, según cuadro 1.2-1 del RD842/2013 de Clasificación de productos de construcción frente al fuego.

▪ **CUBIERTAS**

Al ser un único sector, no existe riesgo de propagación por cubierta.

REACCIÓN AL FUEGO CUBIERTAS (SI 2-2)

Elemento	Exigible	Proyecto	
Cubierta (Áreas de Sup >10% y ó a menos de 5 m de la proyección vertical de la fachada)	Broof	A1 *	Cubierta de teja existente. No se interviene

10.3. SI-3. EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES

▪ OCUPACIÓN, CÁLCULO Y COMPATIBILIDAD

Para el cálculo de la ocupación se consideran el proyecto con su desarrollo en planta baja, así como la previsión de emplear la planta 1ª en un futuro para uso pública concurrencia. Si bien esta planta no se contempla ahora, las medidas de distribuidores, puertas y pasos del núcleo de comunicación tendrán en cuenta esta posible ampliación.

Por ello se detallan los usos en planta baja y primera (previsión).

Las densidades se adoptan de la tabla 2.1, con respecto a la superficie útil de los recintos, y los usos más aproximados a la normativa:

M2/PERS	DENS. OCUPACION
10	ADMINISTRATIVO-OFICINAS
20	ALOJAMIENTO RESIDENCIAL PUBLICO
2	ZONAS GEN. RESID. PUBLICO. VESTIBULO, CIRCULAC ADMINISTR.
5	LOCALES TALLER, GIMNASIO
40	ARCHIVOS Y ALMACENES
1,5	ZONA DE PUBLICO SENTADO
1	SALONES DE USO MÚLTIPLE

Aplicando a las superficies de proyecto, resulta:

ACTIVIDAD CLASIFICADA			
CENTRO DE DÍA		USO RESIDENCIAL PUBLICO	
		RATIO	PERS
	M2 UT	(M2/PERS)	(OCUPAC
A	SUPERFICIES UTILES		
A/01	ACOGIDA USUARIOS		
A/02	PORCHE ACCESO EXTERIOR		
A/02	VESTIBULO ACCESO	10,29	2
	10,29		6
B	ADMINISTRACIÓN		
B/01	DESPACHO T. SOCIAL/RECEPCIÓN	9,85	10
B/02	DESPACHO/ENFERMERÍA/ BOTIQUIN	17,72	10
	27,57		2
C	ESPACIOS POLIVALENTES		
C/01	SALA DE ESTAR	59,75	2
C/02	SALA MULTIUSOS 1/ACTIV/TERAPIA	35,4	5
C/03	SALA MULTIUSOS 2	74,72	2
C/04	SALA MULTIUSOS 3	13,83	5
	183,7		3
D	ESPACIOS COMEDOR		
D/01	COMEDOR	48,24	1,5
	48,24		33
E	ESPACIOS AUXILIARES		
E/01	OFFICE CON ISLA ABIERTO	14,39	5
E/02	ANTEASEO 1	5,16	3
E/03	ASEO MINUSV. 1 + DUCHA GER.	6,85	3
E/04	ASEO MINUSV. 2	4,4	3
E/05	ASEO MINUSV. 3 + DUCHA GER.	6,55	3
E/06	ANTEASEO 2	2,29	3
E/07	INSTALACIONES PB	1,48	3
E/08	VESTUARIO + ASEO PERSONAL	4,14	3
E/09	ARMARIO USUARIOS/ROPERO/ALM/INST.	40	
	45,26		137
		TOTAL	
	TOTAL SUPERFICIE UTIL	315,06	OCUPAC. 137
F	INSTALACIONES SOTANO		
F/01	INSTALAC. CONTAD. ABASTECIMIENTO	11,41	40
F/02	INSTALAC. CONTAD. ELECTRICIDAD	10,47	40
F/03	PASILLO INSTALACIONES	13,31	40
	35,19		3
G	TERRAZA EXTERIOR	4,34	
H	ESCALERA EXISTENTE		
H/01	ESCALERA EXISTENTE CONEXIÓN SOTANO	20,47	40
H/02	RELLANO ESCALERA	10	2
	30,47		6
		TOTAL	
	TOTAL SUPERFICIE UTIL	380,72	OCUPAC. 146

▪ **NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN**

Disposición de salidas

Se disponen de DOS salidas directas al exterior, SALIDAS DE EDIFICIO:

.- SE 1: Puerta principal de acceso al Centro de Día.

.- SE 2: Puerta en zona de sala polivalente del Centro de Día, conectada con terraza.

Todas las salidas cumplen:

- Recintos < 50 ocupantes, mínimo una salida de recinto (D/01, C/02, B/02, C04)
- Recintos o plantas > 50 ocupantes, mínimo dos salidas (A/02, C/01, C/03).
- Máximo recorrido de evacuación hasta una salida exterior < 50 m.
- Máximo recorrido hasta recorridos alternativos < 25 m.

■ ESCALERAS

No existen desniveles para la evacuación, salvo para los espacios de instalaciones ubicados en sótano, de uso puntual y restringido.

■ ELEMENTOS SITUADAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Dimensionado Elementos de evacuación

(tabla 4.1 SI 3.5)

PUERTAS DE SALIDA		
Salidas del edificio	SE 1	SE 2
Ocupación cálculo *	96	44
Hipótesis de bloqueo	Bloqueada	137
	137	Bloqueada
Ocupantes / Salida	137 ocupantes	
Anchura mínima A> P/200 > 80 cm	> 0,69 m Puerta 1m. CUMPLE	> 0,69 m Puerta 1m. CUMPLE

* Asignación por criterio de proximidad.

ESCALERA
No procede

PASOS Y PASILLOS	
Distribuidor más desfavorable	
Ocupación cálculo	137 ocupantes
Anchura mínima A> P/200 > 100 cm y SUA 1-4.2.2 tabla 4.1	> 0,69 m CUMPLE

* Para pasillos previstos para menos de 10 personas y que sean usuarios habituales el paso puede ser de 80 cm. No se da el caso.

PUERTAS DE LOS RECINTOS			
Recintos más desfavorables	A/02 y SE1	D/01 y E/01	SE 2, SE3
Ocupación cálculo	96	36	41
Anchura mínima A> P/200 > 80 cm	> 0,48 m Puerta 1m. Apert. Ext.	> 0,80 m Apert. int.	> 0,2 m Puerta 1m. Apert. Ext.
Apertura: >100 ocup → Sentido de la evacuación > 50 ocup recinto → Sentido de la evacuación	Sentido de la evacuación o automática	Indiferente	Sentido de la evacuación

Cierre: > 50 ocup → Fácil apertura	Fácil apertura	Indiferente	Fácil apertura
---------------------------------------	----------------	-------------	----------------

Todas las puertas de los locales son, al menos, de paso 80 cm o superior, cumpliendo con las medidas exigidas. Las del recinto A/02 y la SE2 y SE3 serán > 0,93m

NOTA PUERTAS INTERIORES DE EVACUACION

Las puertas previstas en recorridos de evacuación, que no dispongan de barra anti-pánico contarán con manilla normalizada según UNE-EN 179.

NOTA PUERTA EXTERIOR CON BRAZO AUTOMÁTICO

La puerta SE1 de salida dispondrá de sistema de fácil apertura, mediante puerta automática de apertura en caso de incendio mediante maniobra protegida (sistema de alimentación ininterrumpida; Sistema con batería antipánico de 24V para apertura en caso de incendio y de fallo de suministro eléctrico).

Dicha puerta abatible con brazo automático dispondrá de un sistema que en caso de fallo del suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, cumpla las condiciones establecidas el punto 6.3, de la norma CTE DB-SI-3. Además, se mantendrá según norma UNE 85121:2018. *Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o pulsador para recorridos de evacuación.*

Se aportará certificado de instalación de dicha puerta, por parte del instalador.

▪ ESPACIO EXTERIOR SEGURO

La evacuación del edificio finaliza en el espacio exterior seguro.

Se considera la zona exterior junto a SE1 apta como espacio exterior seguro, con una superficie de superior a 46,4m², dentro de un radio 0,1P desde la salida del edificio.

Se considera la zona exterior junto a SE2 apta como espacio exterior seguro, con una superficie de superior a 46 m², dentro de un radio 0,1P desde la salida del edificio.

ESPACIO EXTERIOR SEGURO				
SALIDA	TOTAL CON BLOQUEO	RADIO (0,1 P) m	SUPERFICIE (0,5P) m ²	AREA EES m ²
SE1	96	9,6	48,0	48
SE2	41	-	-	-
SE3	6	-	-	-

Nota: no es necesario comprobar el espacio exterior seguro de SE2, dado que se prevén 42 personas < 50 personas.

El espacio exterior seguro se pide a partir de 50 personas.

▪ SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

La señalización de evacuación vienen definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- .- Las salidas de recinto, planta o edificio disponen de una señal con el rótulo "SALIDA".
- .- Se disponen señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación.
- .- Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal, al ser fotoluminiscentes.

▪ CONTROL DEL HUMO DE INCENDIO

No procede.

▪ EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASO DE INCENDIO

No procede (residencial público con altura de evac. < 14 m).

10.4. SI-4. INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La disposición de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.

INSTALACIONES P.C.I.	EXIGENCIA	PROYECTO
EXTINTORES PORTÁTILES	En GENERAL Eficacia 21A-113B	Se prevén extintores
BOCAS DE INCEDIO EQUIPADAS	LRE alto	No procede
	En RES. PUBLICO Sup > 1.000 m2 ó alojam > 50 pers	No procede
INSTAL. AUTOMÁTICA EXTINCIÓN	Cocinas Pot > 20 KW	No procede
	Resto si Sup> 2.000 m2	No procede
COLUMNA SECA	H evac > 24 m	No procede
DETECCION Y ALARMA	Sup constr. > 500 m2	No procede
HIDRANTES	Sup > 2.000 m2	No procede

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores) se señalizan mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 de tamaño 210 x 210 mm. cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.

▪ INSTALACIONES DE EXTINCIÓN PUNTUAL

Se instalará extintores portátiles de eficacia 21A-113B de 6 Kg de polvo polivalente, y próximos al cuadro eléctrico se instalará un extintor de CO₂.

Estarán aprobados a efectos de justificar lo dispuesto en la norma UNE-EN 3-7, UNE-EN 3-8, UNE-EN 3-9 y UNE-EN 3-10 para los extintores portátiles y UNE-EN 1866, UNE-EN 1866-1 para los móviles. De conformidad con la **Directiva 97/23/CE** sobre equipos a presión dispondrán del **marcado CE**.

Los agentes extintores deberán ser adecuados para cada una de las clases de fuegos normalizadas según UNE-EN 2: Clases A, B, C, D y F.

CRITERIOS DE INSTALACIÓN:

.- Se instalará un extintor de eficacia mínima 21A-113B a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

.- Se instalarán de modo que próximos a los puntos donde se estime que puede originarse un incendio, y próximos a las salidas de evacuación, y a menos de 15 m de todo origen de evacuación (RIPCI anexo I, sección 1).

.- En cuartos con equipos y cuadros eléctricos/electrónicos se han previsto extintores adicionales de 5 kg de CO2 eficacia 89B.

.- En las zonas de riesgo especial se instalará un extintor en el exterior del local o de la zona cerca de la puerta de acceso, el cual podrá servir simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instalarán además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales y zonas de riesgo especial medio o bajo, o 10 m en los de riesgo especial alto.

.- El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales de modo que la parte superior quede, como máximo, a 1,70 m sobre el suelo.

.- En los pasillos podrán instalarse dentro de armarios específicos, formando un conjunto modular vertical u horizontal integrado con el armario de BIE.

Estarán debidamente señalizados con carteles fotoluminiscentes normalizados según normas UNE 23.033-1 y UNE 23.035-1.

▪ ALUMBRADO DE EMERGENCIA:

Los aparatos autónomos de alumbrado de emergencia y señalización, tendrán una fuente propia de energía y actuarán automáticamente al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal.

Su autonomía será de más de 1 hora a plena carga, se colocarán al menos 2 m. por encima del suelo (preferentemente a una altura de 2,20 m.), y se colocará al menos una sobre cada puerta y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad (central de incendios, cuadro eléctrico, bie, extintor o pulsador de alarma).

Cuando actúen las lámparas de emergencia proporcionarán un nivel de iluminación superior a 1 lux en el eje de los pasillos de evacuación, y 5 lux en aulas y en las zonas donde están ubicados medios manuales de extinción y cuadros eléctricos.

La alimentación a los aparatos, se realizará desde el cuadro general de maniobra, mediante circuitos con protección en el cuadro de maniobra y protección, y los conductores para alimentación a bloques, serán de cobre denominación UNE

07Z1-K, no propagadores del incendio, y sin emisión de humos ni gases tóxicos y corrosivos. Dichos cables irán bajo tubos de PVC flexible en canalizaciones empotradas o por bandejas, y PVC rígido en superficie. Las derivaciones se realizarán en cajas de PVC, mediante bornas de conexión aisladas.

▪ SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bies, pulsadores, hidrantes o dispositivos de disparo de extinción) se señalizan mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1.

La señalización cumple con las normas UNE recogidas en el **capítulo 7 del CTE SI "Señalización de los medios de evacuación"**:

.- Disponer de certificación de AENOR en la norma UNE-23034:1988.

.- Normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003.

"7 Señalización de los medios de evacuación"

1 Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos

cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección.

g) Los itinerarios accesibles (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalizarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

h) La superficie de las zonas de refugio se señalizará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

2 Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003."

Las señales previstas en proyecto son:

SEÑALÉTICA DE EVACUACIÓN			
			
SALIDA	SALIDA EMERGENCIA	SALIDA DE RECINTO	NO SALIDA
			
DIRECCION DCHA	DIRECCION IZDA	DIRECCION ACCESIBLE (SIA)	
SEÑALÉTICA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN			

			
BOCA DE INCENDIOS	PULSADOR DE ALARMA	EXTINTOR	EXTINTOR CO ₂ RIESGO ELECTRICO

10.5. SI-5. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

▪ APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS

El edificio es exento y tiene acceso directo desde vial por su fachada sur.

No resulta de aplicación al edificio, puesto que la altura de evacuación descendente, será menor de 9 m.

▪ ENTORNO A LOS EDIFICIOS

Se trata de un edificio de altura de evacuación descendente menor de 9 metros, por lo cual **no es necesario espacio de maniobra para los bomberos**. El acceso principal al edificio es desde la calle (Travesía de Ayegui o Calle Carretera).

▪ ACCESIBILIDAD POR FACHADA

Al no ser necesario el espacio de maniobra no procede la exigencia a los huecos.

10.6. SI-6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

En este caso, dado que el uso de centro de día se considera residencial público y la altura de evacuación es menor a 15 m (planta baja, sobre rasante), la exigencia de resistencia al fuego del forjado sería R60. No obstante, dado que en un futuro, el Ayuntamiento desea asignar el uso de pública concurrencia a la planta primera, establecemos la hipótesis más desfavorable, de acuerdo a la **tabla 1.2 con exigencia de forjado R90**.

Para el caso de los espacios necesarios para instalaciones en planta bajo rasante, en sótano, se exige al forjado de dichos **espacios de techo de sótano la condición R120**.

Tabla 1.2 Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio⁽¹⁾ (2)

Elemento	Resistencia al fuego			
	Plantas bajo rasante	Plantas sobre rasante en edificio con altura de evacuación:		
		h ≤ 15 m	15 < h ≤ 28 m	h > 28 m
Paredes y techos ⁽³⁾ que separan al sector considerado del resto del edificio, siendo su uso previsto: ⁽⁴⁾				
- Sector de riesgo mínimo en edificio de cualquier uso	(no se admite)	EI 120	EI 120	EI 120
- Residencial Vivienda, Residencial Público, Docente, Administrativo	EI 120	EI 60	EI 90	EI 120
- Comercial, Pública Concur-rencia, Hospitalario	EI 120 ⁽⁵⁾	EI 90	EI 120	EI 180
- Aparcamiento ⁽⁶⁾	EI 120 ⁽⁷⁾	EI 120	EI 120	EI 120
Puertas de paso entre sectores de incendio				
El t-C5 siendo t la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realice a través de un vestíbulo de independencia y de dos puertas.				

⁽¹⁾ Considerando la acción del fuego en el interior del sector, excepto en el caso de los sectores de riesgo mínimo, en los que únicamente es preciso considerarla desde el exterior del mismo.

Un elemento delimitador de un sector de incendios puede precisar una resistencia al fuego diferente al considerar la acción del fuego por la cara opuesta, según cual sea la función del elemento por dicha cara: compartimentar una zona de riesgo especial, una escalera protegida, etc.

⁽²⁾ Como alternativa puede adoptarse el tiempo equivalente de exposición al fuego, determinado conforme a lo establecido en el apartado 2 del Anejo SI B.

⁽³⁾ Cuando el techo separe de una planta superior debe tener al menos la misma resistencia al fuego que se exige a las paredes, pero con la característica REI en lugar de EI, al tratarse de un elemento portante y compartimentador de incendios. En cambio, cuando sea una cubierta no destinada a actividad alguna, ni prevista para ser utilizada en la evacuación, no precisa tener una función de compartimentación de incendios, por lo que sólo debe aportar la resistencia al fuego R que le corresponda como elemento estructural, excepto en las franjas a las que hace referencia el capítulo 2 de la Sección SI 2, en las que dicha resistencia debe ser REI.

Para el Local de Riesgo Especial de planta baja, se cumplirá con R 90.

Para el Local de Riesgo Especial de planta sótano, se cumplirá con R 120.

Tabla 2.2 Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios⁽¹⁾

Característica	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
Resistencia al fuego de la estructura portante ⁽²⁾	R 90	R 120	R 180
Resistencia al fuego de las paredes y techos ⁽³⁾ que separan la zona del resto del edificio ⁽²⁾⁽⁴⁾	EI 90	EI 120	EI 180
Vestíbulo de independencia en cada comunicación de la zona con el resto del edificio	-	Sí	Sí
Puertas de comunicación con el resto del edificio	El ₂ 45-C5	2 x El ₂ 30 -C5	2 x El ₂ 45-C5
Máximo recorrido hasta alguna salida del local ⁽⁵⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾

⁽¹⁾ Las condiciones de *reacción al fuego* de los elementos constructivos se regulan en la tabla 4.1 del capítulo 4 de esta Sección.

⁽²⁾ El tiempo de *resistencia al fuego* no debe ser menor que el establecido para los sectores de incendio del uso al que sirve el local de riesgo especial, conforme a la tabla 1.2, excepto cuando se encuentre bajo una cubierta no prevista para evacuación y cuyo fallo no suponga riesgo para la estabilidad de otras plantas ni para la compartimentación contra incendios, en cuyo caso puede ser R 30.

Excepto en los locales destinados a albergar instalaciones y equipos, puede adoptarse como alternativa el *tiempo equivalente de exposición al fuego* determinado conforme a lo establecido en el apartado 2 del Anejo SI B.

⁽³⁾ Cuando el techo separe de una planta superior debe tener al menos la misma *resistencia al fuego* que se exige a las paredes, pero con la característica REI en lugar de EI, al tratarse de un elemento portante y compartimentador de incendios. En cambio, cuando sea una cubierta no destinada a actividad alguna, ni prevista para ser utilizada en la evacuación, no precisa tener una función de compartimentación de incendios, por lo que sólo debe aportar la *resistencia al fuego* R que le corresponda como elemento estructural, excepto en las franjas a las que hace referencia el capítulo 2 de la Sección SI 2, en las que dicha resistencia debe ser REI.

⁽⁴⁾ Considerando la acción del fuego en el interior del recinto.

La *resistencia al fuego* del suelo es función del uso al que esté destinada la zona existente en la planta inferior. Véase apartado 3 de la Sección SI 6 de este DB.

⁽⁵⁾ El recorrido por el interior de la zona de riesgo especial debe ser tenido en cuenta en el cómputo de la longitud de los recorridos de evacuación hasta las salidas de planta. Lo anterior no es aplicable al recorrido total desde un garaje de una vivienda unifamiliar hasta una salida de dicha vivienda, el cual no está limitado.

A continuación se describe las exigencias de resistencia al fuego y las propuestas proyectadas para garantizar su cumplimiento:

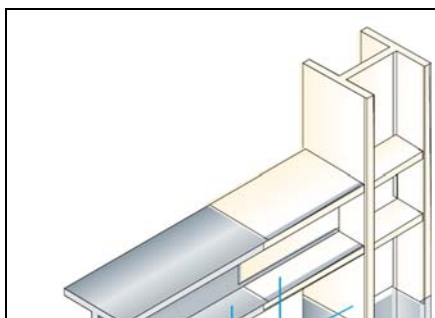
-HORMIGÓN ARMADO => R90:

LOS RECUBRIMIENTOS PRESCRITOS Y LA GEOMETRÍA PROPUESTA PARA LOS ELEMENTOS DE HORMIGÓN EMPLEADOS EN PROYECTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISTANCIAS MÍNIMAS EQUIVALENTES A EJE DE ARMADURA.

-ESTRUCTURA DE ACERO

ACTUACIÓN 5: => R90: PROTECCIÓN DE ESTRUCTURA DE ACERO MEDIANTE VERMICULITA.

En el caso de las vigas metálicas, para cumplir la condición de R90, se usará pintura intumescente, de aplicación superficial, garantizando los espesores mínimos:

	Producto	Masividad	Promapaint SC4
	3 caras	m-l	Espesor micras
	Perfiles IPN 320	123,3	1548 micras
	Perfiles IPN 280	138,5	1593 micras
	Perfiles IPN 260	148,5	1618 micras
	Perfiles IPN 120	268,3	1770 micras
	IPE 240	204,9	1710 micras
	IPE 200	234,4	1742 micras

	Según Norma UNE EN 13381-8:2010
--	---------------------------------

Podrá sustituirse por vermiculita. Se aportará certificado de instalador garantizando la REI requerida.

11. DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Actualización DB-SUA 20 de diciembre 2019

11.1. SUA-1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

▪ RESBALADICIDAD DE LOS SUELOS

Los pavimentos propuestos cumplen con las condiciones de resbaladicidad UNE ENV 12633:2003.

RESBALADICIDAD DE LOS SUELOS UNE ENV 12.633:2003				
Usos		Clase	Valores	Aplicación
- Superficies planas - Zonas interiores secas y P<6%	- Interior en general	CLASE 1	15 < Rd < 35	Salas en general
- Superficies de rampas (>6%) y escaleras - Baños y acceso desde el exterior	- Vestíbulos de acceso - Pavimentos de aseos	CLASE 2	35 < Rd < 45	Cancela Aseos
- Zonas exteriores - Piscinas y duchas	- Porche exterior	CLASE 3	Rd > 45	Exterior

▪ DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO

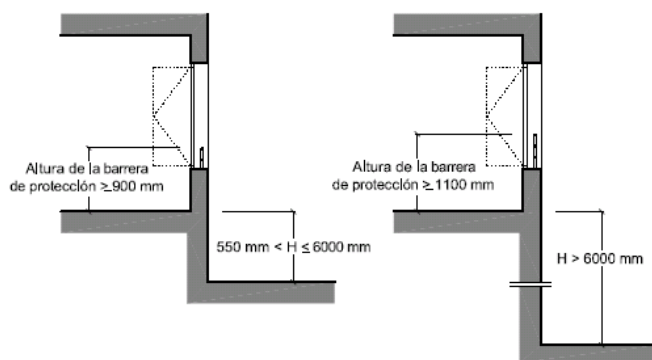
El suelo cumple con las siguientes condiciones:

DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO	
Zonas de acceso del edificio a) No presentará imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm. b) Los desniveles que no excedan de 50 mm se resolverán con una pendiente que no exceda el 25%. c) En zonas interiores para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro.	No hay discontinuidades. Se tendrá especial cuidado en los umbrales de las puertas, entre el interior y el exterior.

▪ DESNIVELES

El suelo cumple con las siguientes condiciones:

DESNIVELES	
Existirán <u>barreras de protección</u> para desniveles de más de 55 cm	No hay desniveles

La protección de desniveles se hará con barreras de protección que garanticen: - Altura: 0,90 m para caídas de $h < 6m$, y 1,10 en el resto de casos. - Resistencia y rigidez suficiente: Resisten una fuerza horizontal, uniformemente distribuida, aplicada a 1,2 m o sobre el borde superior del elemento de 0.8 kN/m, según el DB-SE AE. (tablas 3.3) - No pueden ser fácilmente escaladas por los niños, para lo cual: - En la altura comprendida entre 300 mm y 500 mm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente. - En la altura comprendida entre 500 mm y 800 mm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo. - No tienen aberturas de una esfera mayor de 10 cm a excepción de los triángulos con los peldaños cuya máxima separación será de 5 cm  Figura 3.1 Barreras de protección en ventanas.	No procede
Las barreras de protección situadas en <u>zonas de uso público en edificios</u>, considerando para ella una esfera de 15 cm de diámetro.	Diámetro = $\phi < 15$

Este apartado del SUA hace referencia a limitar los riesgos por caídas. En el proyecto no hay caídas posibles por altura.

▪ ESCALERAS Y RAMPAS

No se prevén escaleras en el proyecto.

▪ LIMPIEZA DE ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES

Los vidrios se limpian desde el interior, la altura es menor de 6 m, y son accesibles desde el exterior.

11.2. SUA 2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

▪ IMPACTO CON ELEMENTOS FIJOS

Las alturas libres del proyecto son:

- Mayor de 2,20 m en zonas generales
- Mayor de 2,10 m en zonas de uso restringido.
- Mayor de 2,00 m en umbrales de puertas

No existen salientes de fachada

▪ IMPACTO CON ELEMENTOS PRACTICABLES

El barrido de las hojas no invade ningún pasillo.

▪ IMPACTO CON ELEMENTOS FRÁGILES

Todos los vidrios existentes en las áreas con riesgo de impacto se protegen mediante vidrios de seguridad, con doble luna unida con lámina de butiral. Esta solución se adoptará en la puerta de entrada, compuesto con un vidrio doble de seguridad.

Se pretende limitar el riesgo de corte en caso de rotura del vidrio. Los parámetros* de los vidrios a colocar son: 3 (C) 2 como mínimo:

- .- Parámetro X: 1, 2 ó 3 (3 es el valor menos exigente)
- .- Parámetro Y: B ó C
- .- Parámetro Z: 1 ó 2 (2 es el valor menos exigente).

Marcado CE conteniendo la clasificación de prestaciones a impacto o la resistencia al cuerpo pendular según UNE 12600.

* según DA DB-SUA / 1: Clasificación de los vidrios según sus prestaciones frente a impacto y su forma de rotura según la norma UNE-EN 12600:2003.

▪ ATRAPAMIENTO

Para las puertas correderas de la entrada se prevé sistema de detección con fotocélula que detiene el cierre para evitar el atrapamiento.

11.3. SUA-3: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

Todas las puertas que tienen dispositivo para su bloqueo desde el interior disponen de sistema de desbloqueo desde el exterior.

Los aseos y baños disponen de dispositivo desbloqueo desde el exterior de los mismos.

La fuerza de apertura de las puertas de salida es de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).

11.4. SUA-4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

▪ ALUMBRADO NORMAL EN ZONAS DE CIRCULACIÓN

En las zonas comunes del edificio se dispone de una instalación de alumbrado capaz de proporcionar una iluminancia mínima de 100 lux zonas interiores, con un factor de uniformidad media > del 40%.

Iluminancia mínima lux				Proyecto
Exteriores			20 lux	No procede
Interior	Exclusiva para personas	General Em	100 lux	Cumple
		Uniformidad	U ₀ > 40%	
		Escaleras	75 lux	No procede
	Para vehículos o mixtas	Resto de zonas	50 lux	No procede
		Aparcamientos	50 lux	No procede

▪ ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Se dispondrá una instalación de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación alcanza al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumple las condiciones de servicio durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo.

Posición y características de las luminarias

Las luminarias cumplen las siguientes condiciones:

- Están situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- Se disponen una en cada puerta de salida y en posiciones en las que es necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad, como mínimo;
- En las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
- En las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;
- En cualquier otro cambio de nivel;
- En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

Características de la instalación

El alumbrado de emergencia y señalización se efectuará de acuerdo con la normativa vigente:

Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, según consta en el Proyecto "Instalación eléctrica en Baja Tensión"

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Exigencias básicas de seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada establecidas en la sección SU 4 del documento básico "DB-SU Seguridad de Utilización" del CTE.

Los equipos autónomos automáticos de emergencia y señalización entrarán en funcionamiento, o tomarán corriente del segundo suministro al bajar la tensión al 70% de su valor nominal. Los conductores que alimentan estos equipos irán en canalizaciones que se dispondrán cuando se instalen sobre paredes o empotradas a ellos, a 5 centímetros como mínimo de otras canalizaciones eléctricas y separados de estas por tabiques incombustibles no metálicos cuando vayan por huecos de la construcción, (MI BT 025).

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación alcanzará al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de 5s y el 100% a los 60s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2m , la iluminancia horizontal en el suelo será, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m serán tratadas como varias de 2 m de anchura, como máximo.

La iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo, en los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución de alumbrado.

A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no será mayor que 40:1.

Los niveles de iluminación establecidos se han obtenido considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que engloba la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y el envejecimiento de las lámparas.

El índice cromático Ra de las lámparas será mayor que 40, con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales.

▪ ILUMINACIÓN DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

El alumbrado de emergencia y señalización se efectuará de acuerdo con la normativa vigente:

Junto a los equipos se dispondrán señales indicativas de las salidas y vías de evacuación, medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios. La iluminación de la señales cumplirá las siguientes condiciones:

- la luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal será al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes.
- la relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no será mayor de 10:1, evitándose variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- la relación entre la luminancia L_{blanca} , y la luminancia L_{color} , no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad estarán iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7 de la sección SI 3 del documento básico "DB SI Seguridad en caso de Incendio".

Los medios de protección contra incendios se señalizarán mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1, conforme a los criterios establecidos en el apartado 2 de la sección SI 4 del documento básico "DB SI Seguridad en caso de Incendio".

Las señales serán fotoluminiscentes y sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en la norma UNE 23035-4:2003.

11.5. SECCIÓN SUA 5 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

No procede, al no ser graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3.000 espectadores de pie.

11.6. SECCIÓN SUA 6 - SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

No es de aplicación.

11.7. DB SUA 7- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

No es de aplicación.

11.8. DB SUA 8- SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE UN RAYO

Se analiza el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo:

Se calcula la necesidad de colocación de un pararrayos, ya que la frecuencia de impactos N_e es mayor que el riesgo admisible N_a :

$N_e = N_g A_e C_1 \times 10^{-6} = 4,00 \times 419 \times 0,50 \times 10^{-6} =$	0,0109
$N_g=3$ impactos /año km ² $A_e=7300$ m ² para una altura H de 10 y 16,7 m C_1 (próximo a otros) = 0.50	

$N_a = 5,5 \times 10^{-3} / (C_2 \times C_3 \times C_4 \times C_5) =$	0,011
$C_2=1$ (cubierta de hormigón) $C_3=1$ (no inflamable) $C_4=0,5$ (Ocupación no permanente) $C_5=1$ (normal)	

N_e	<	N_a
0,0109	<	0,011

No es obligatoria la instalación de protección frente al rayo (tabla 2.1 SUA 8)

11.9. DB SUA 9- ACCESIBILIDAD

A fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad, se contemplan las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles reflejados en las normas del SUA 9:

▪ CONDICIONES FUNCIONALES

	SUA	DF 154 / 1989 G.N. LF 5/2010 G.N.	Proyecto
Accesibilidad en el exterior del edificio	Un itinerario accesible al menos, que cumplen las determinaciones del Anejo A		Se dispone de UN ITINERARIO HORIZONTAL ACCESIBLE desde vía pública hasta las zonas comunes del interior.
Accesibilidad entre plantas del edificio	Uso público de más de 100 m2	Idem	No procede, no hay plantas elevadas accesibles.
Accesibilidad en las plantas del edificio	Un itinerario accesible desde el acceso a las zonas de uso comunitario y con los elementos accesibles		Los espacios comunes son accesibles.

▪ DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES

No existen asientos fijos en el proyecto.
Se prevé servicios higiénico accesible, en relación de 1/10 unidades de inodoros instalados.
Se dispone de mecanismos accesibles.

ITINERARIOS ACCESIBLES	
Accesibilidad en el exterior	Se dispone de itinerario accesible desde el exterior
Accesibilidad entre plantas	No procede.
Accesibilidad en plantas	Se dispone de itinerarios accesibles que comunican el acceso del edificio con los puntos accesibles.

DOTACION ELEMENTOS ACCESIBLES	
Viviendas accesibles	No procede
Plazas aparcamiento	No procede
Plazas reservadas	No procede.
Piscinas	No procede
Servicios Higiénicos accesibles	Procede, se reservan varias unidades: 2 ud para el Centro de día
Mobiliario fijo	No procede
Mecanismos	Accesibles en zonas comunes

11.10. CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS ACCESIBLES

ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL

Geometría	Desarrollo sin obstáculos en 1,20 m de ancho y 2,10 m de altura. No tiene rampas ni peldaños. En los giros, se puede inscribir un círculo de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos.
Mecanismos accesibles	Se situarán entre 70 y 120 cm, las tomas de corriente y señal entre 50 y 120 cm, medidos ambos desde el suelo.
Puertas	Anchura libre de paso $\geq 0,80$ m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos. En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro Ø 1,20 m. - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón $\geq 0,30$ m. - Fuerza de apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego). - Las puertas que dan a pasillos no invaden el ancho libre de paso. - Se dispondrá de sistema de cierre de lenta operatividad
Pavimento	Los suelos son duros y estables, además de resistentes a la deformación. No se producirán reflejos de deslumbramiento.
Pendientes	Pte. en el sentido de la marcha $> 4\%$ ó es rampa accesible Pte. transversal $< 2\%$

ASEOS ACCESIBLES

Espacio	Inscribir dos cilindros de 30 x 150 diámetro y de 210 x 130 diámetro para garantizar la rotación de 360°.
Aparatos	<u>Lavabo</u>: Sin pedestal. Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm <u>Inodoro</u>: Espacio de transferencia lateral <u>en un lado</u> de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. Altura entre 45 y 55 cm. <u>Ducha</u>: Espacio de transferencia lateral <u>al lado del asiento</u> de anchura ≥ 80 cm y suelo enrasado con pendiente de evacuación $< 2\%$. <u>Accesorios</u>: Alturas 70-120 cm. Espejos a altura < 90 cm.
Barras apoyo	de <u>Inodoros</u>: Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65 – 70 cm <u>Duchas</u>: En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina y una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento. <u>Condiciones barras</u>: - Fáciles de asir, sección circular de d 30-40 mm. Separadas del paramento 45-55 mm. - Fijación y soporte soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección. <u>Para las Barras horizontales</u>: - Se sitúan a una altura entre 70-75 cm. - De longitud ≥ 70 cm. - Son abatibles las del lado de la transferencia.
Mecanismos	- Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie - Grifería automática con sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm. - Espejo, altura del borde inferior del espejo $\leq 0,90$ m, o es orientable hasta al menos 10° sobre la vertical. - Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m

Puertas	Ancho > 80 cm y contraste cromático puerta y manillas/tiradores. Son abatibles hacia el exterior o correderas. Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano.
---------	--

12. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Acerca de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (R. D. 486/97), incorporada la modificación posterior establecida por: Real Decreto 2177/2004 y Orden TAS/2947/2007, se aplicará a los lugares de trabajo, zonas de trabajadores.

Según la normativa sectorial DF92/2020, el número de trabajadores mínimo será de 2 personas atención directa y 1 persona técnica.

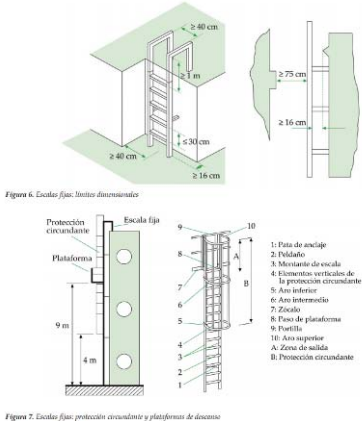
Se acompaña la justificación del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud, si bien no hay que olvidar que la lógica y sensatez debe primar como nuevo concepto de gestión de la salud en el trabajo. Se debe ir más allá del cumplimiento de la normativa para conseguir la mejor salud posible en la población, siendo como es un lugar para estar, formarse y relacionarse. Para ello se sugieren varias líneas de trabajo para el contenido del futuro (fuente INSST.es):

- .- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE
- .- PROMOCIÓN HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE, COCINA SALUDABLE Y ECOLÓGICA
- .- DIVULGACIÓN DE MEJORAS EN DESCANSO, HÁBITOS DEL TABAQUISMO Y DEL ALCOHOL
- .- PROMOCIÓN MEJORAS PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL, EVITAR EL ESTRÉS ACUMULATIVO y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

R.D. 486/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

CAP. 1						
Aplicación	Lugares de trabajo, industria y servicios	Aplica				
		La previsión máxima de trabajadores simultáneos en el edificio es de:				
		<table> <tr> <td></td><td>Puestos fijos</td><td>Puestos no fijos</td></tr> <tr> <td>Total Trabajadores</td><td>1</td><td>2</td></tr> </table>		Puestos fijos	Puestos no fijos	Total Trabajadores
	Puestos fijos	Puestos no fijos				
Total Trabajadores	1	2				
CAP. 2						
CONDICIONES CONSTRUCTIVAS						
Art. 4	Condiciones de Seguridad El diseño y las características constructivas del local ofrece seguridad frente a los riesgos de resbalones o caídas, choques o golpes contra objetos y derrumbamientos o caídas de materiales.	Se disponen de las medidas de protección suficientes, según el Anexo I.				
Anexo I-A	Espacios de Trabajo Locales de servicio	Los espacios de trabajo aseguran las siguientes dimensiones mínimas: Altura local > 2,50 m $S > 2 \text{ m}^2/\text{trabajador}$ $V > 10 \text{ m}^3/\text{trabajador}$				

		Los trabajadores se dividen en los puestos fijos y los no fijos. Ambos disponen de la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, principalmente de tipo docente en talleres o salas de trabajo y de atención y acompañamiento a la juventud.
	Suelos, desniveles Suelos fijos y estables, no resbaladizos.	No existe riesgo de caída, ni de caída de objetos ni de contacto o exposición a elementos agresivos en ninguna de las zonas de trabajo. El cuarto de servidores y de electricidad están convenientemente señalizados. El local con maquinaria de cocina están convenientemente cerrados al final de su uso.
	Tabiques, ventanas y vanos Señalización para evitar golpes y lesiones.	Los tabiques transparentes están claramente señalizados según criterios del SUA y fabricados con materiales seguros para impedir que los usuarios y trabajadores puedan golpearse con los mismos.
	Vías de circulación	Las vías de circulación deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad para los usuarios que circulen por ellas y para el personal que trabaje en sus proximidades. Se dispone del número, situación, dimensiones y condiciones constructivas de las vías de circulación adecuadas al número potencial de usuarios y a las características de la actividad y del lugar de trabajo, como se describe en DB-SI y DB-SUA. Las escaleras, vías de evacuación y rampas tienen condiciones acordes con lo establecido para los lugares de trabajo
	Puertas Puertas exteriores > 80 cm Pasillos exteriores > 100 cm Separación con viales de transporte.	Las puertas, vías de circulación, escaleras, servicios higiénicos y puestos de trabajo que sean utilizados u ocupados por trabajadores minusválidos están acondicionados para que dichos trabajadores puedan utilizarlos. Las puertas se encuentran convenientemente señalizadas, y las correderas disponen de sistemas de seguridad que impiden salirse del carril. No existe convivencia peatón-vehículos, al ubicarse en una parcela propia con vallado.
	Aperturas exteriores Descansos de salida en su caso	No procede
		
	Rampas Pavimentos no resbaladizos. Pavimentos perforados con D<8mm.	Los pavimentos son no resbaladizos, según determinaciones de SUA-1. Las pendientes máximas cumplen las determinaciones

		del SUA-9. El resto de determinaciones de escaleras y rampas se ajustan al DB-SUA por ser más restrictivo.
	Escaleras Anchura $\geq 1\text{ m}$ (0,55 servicio) Peldaños dimensiones constantes Huella y CHuella Altura máx 3,70 entre tramos Espacio libre vertical $> 2,20\text{ m}$	Cumplimiento del CTE SI y SUA por ser más restrictivo.
	Escalas Fijas  Figura 6. Escalas fijas: límites dimensionales Figura 7. Escalas fijas: protección circundante y plataformas de descanso	No existen Para el mantenimiento se ha previsto acceso a la cubierta mediante la escalera general del edificio.
	Escaleras de mano Normativa específica	Las escaleras de mano a disposición del servicio de mantenimiento tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
	Vías y Salidas de Evacuación Las vías y salidas de evacuación libres. En caso de peligro, evacuación rápida y en condiciones de seguridad. Las vías y salidas de evacuación dimensionadas conforme a los equipos y las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en los mismos.	Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. En caso de peligro, los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad. El dimensionado del número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de evacuación se ha realizado conforme al uso, los equipos y las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en los mismos. Las puertas de emergencia se abren hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación están señalizadas de manera adecuada. Se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. Cuando los lugares de trabajo estén ocupados, las puertas deberán poder abrirse. Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar

		obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Las puertas de emergencia no deberán cerrarse con llave durante el uso del local. En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación están equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.
	Condiciones de protección contra incendios Normativa de incendios Dimensionado según personas ocupantes Dispositivos no automáticos de fácil acceso y manipulación.	Se disponen de los medios e instalaciones previstos en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios. Los dispositivos no automáticos de lucha contra los incendios son de fácil acceso y manipulación. Dichos dispositivos están señalizados, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización se fijará en los lugares adecuados y será duradera.
	Instalación eléctrica Normativa específica	Se ajusta a la Normativa específica. La instalación eléctrica no entraña riesgos de incendio o explosión. Los trabajadores están debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos. Los elementos disponen de la protección adecuada, y los cuadros se ubican en armarios dentro de cuarto a tal fin, y se ejecutarán conforme al REBT. Se prestará atención a la instalación de toma de tierra, a fin de asegurar su correcto funcionamiento
	Minusválidos Local de trabajo acondicionado.	El local de trabajo, las puertas, vías de circulación, escaleras, servicios higiénicos y puestos de trabajo, utilizados u ocupados por posibles trabajadores minusválidos, están acondicionados para que dichos trabajadores puedan utilizarlos (ver justificación SUA)
ANEXO II	ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. SEÑALIZACIÓN	
	El orden, la limpieza y el mantenimiento de las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación se ajusta a lo siguiente:	
		- Permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. - Limpieza periódica y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. - Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico
ANEXO III	CONDICIONES AMBIENTALES	
	La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Se cumplirán las siguientes	

	condiciones:				
	- La temperatura de los locales estará comprendida entre 17 y 27 °C. - La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70 %	Se cumple			
	- Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites: - Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s. - Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s. - Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.	Se cumple			
	Sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la ventilación de determinados locales del RITE, la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.	Se cumple			
ANEXO IV	ILUMINACIÓN				
	La iluminación de los lugares de trabajo permite que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgo para su seguridad y salud. Según las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta: Para la iluminación, se combina la natural con una iluminación artificial general, complementada a su vez con una iluminación localizada en zonas con niveles de iluminación elevados. Se cumplen los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo, sin perjuicio de la normativa particular del uso:	Cumple los niveles mínimos de iluminancia:			
		Tipo	Lux	Tipo	Lux
		Bajas exigencias visuales	100	Áreas o locales de uso ocasional	50
		Exigencias visuales moderadas	200	Áreas o locales de uso habitual	100
		Exigencias visuales altas	500	Vías de circulación de uso ocasional	25
		Exigencias visuales muy	1.000	Vías de circulación	50

		altas		de uso habitual	
		Su configuración es: - Distribución de los niveles de iluminación lo más uniforme posible; - Niveles y contrastes de luminancia adecuados; - Reducción de los deslumbramientos directos;			
ANEXO V	SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO				
	Vestuarios Necesarios en caso de ropa especial	No son necesarios, al no exigirse ropa especial de trabajo. No obstante, en previsión de que haya trabajadores en bicicleta, se habilita un vestuario en la planta baja.			
	Taquillas	Los trabajadores disponen de colgadores o armarios para colocar su ropa en la zona de entrada.			
	Aseos Locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas	Se disponen en general, en cantidad de 7. En cumplimiento del SUA, se prevé 1 aseo accesible, cumpliendo el ratio de 1 de cada 10 unidades de aseos totales, pudiendo ser compartido.			
	Duchas Duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración.	No procede.			
	Locales de descanso Según el número y tipo de actividad	No procede.			
ANEXO VI	MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS				
	Se dispondrá del material necesario para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores accidentados ajustándose a lo establecido la normativa de seguridad y salud en los centros de trabajo. No se dispone de local de primeros auxilios por no llegar a los 50 trabajadores				
	INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES				
	De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una información adecuada sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en aplicación del presente Real Decreto.				
	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES				
	La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes sobre las cuestiones a las que se refiere este Real Decreto se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.				

13. LISTADO DE PLANOS

ACTIVIDAD CLASIFICADA			
AACC.01	R00	Espacio exterior seguro. Planta baja	A3 1/125
AACC.02	R00	Sectorización. Esquema-sección	A3 1/75
AACC.03	R00	Accesibilidad. Planta baja	A3 1/100
AACC.04	R00	Accesibilidad. Detalle aseos Planta baja	A3 1/30
AACC.05	R00	Instalaciones. Protecc. Contra incendios. Planta baja	A3 1/100
AACC.06	R00	Instalaciones. Protecc. Contra incendios. Planta sótano	A3 1/100
AACC.07	R00	Instalaciones. Protecc. Contra incendios. Planta primera	A3 1/100
AACC.08	R00	Instalaciones. Chimeneas. Planta de cubierta	A3 1/125

Pamplona, a 23 de enero de 2025
El arquitecto

5 

Daniel Azpilicueta
Fernández de las Heras
Nº C.O.A.V.N 4.501

14. CALCULO EMERGENCIAS



CENTRO DE DIA AYEGUI

Contenido

Portada	1
Contenido	2
Contactos	3

Terreno 1 - Edificación 1

SOTANO

Lista de locales / Escena de iluminación de emergencia	4
Salida de emergencia 12 / Escena de iluminación de emergencia / Iluminancia perpendicular (Adaptativamente)	6

Terreno 1 - Edificación 1

CENTRO DE DÍA

Objetos de cálculo / Escena de iluminación de emergencia	7
Salida de emergencia 7 / Escena de iluminación de emergencia / Iluminancia perpendicular (Adaptativamente)	9
Salida de emergencia 8 / Escena de iluminación de emergencia / Iluminancia perpendicular (Adaptativamente)	10
Salida de emergencia 9 / Escena de iluminación de emergencia / Iluminancia perpendicular (Adaptativamente)	11
Salida de emergencia 10 / Escena de iluminación de emergencia / Iluminancia perpendicular (Adaptativamente)	12
Salida de emergencia 11 / Escena de iluminación de emergencia / Iluminancia perpendicular (Adaptativamente)	13

Contactos

LIFE3VOLUTION
THE REAL TECHNOLOGY

azpilicueta arquitectura
arquitectura y paisaje



TECNICO ILUMINACION
OSKIA ALTUNA

ELEKTRA-SA PAMPLONA
POL. IND. LANDABEN C/K
31012 pAMPLONA

T 663740500
oskia.altuna@elektra-sa.es

ARQUITECTO
DANIEL AZPILICUETA

AZP-ARQUITECTURA
LUIS MORONDO 8

T 657649538
daniel.azpilicueta@gmail.com

Edificación 1 · SOTANO (Escena de iluminación de emergencia)

Lista de locales



Edificación 1 · SOTANO (Escena de iluminación de emergencia)

Lista de locales

PASILLO INSTALACIONES

 P_{total}
11.7 W A_{Local}
13.42 m²Potencia específica de conexión
0.87 W/m² (Área)

Uni.	Fabricante	Nº de artículo	Nombre del artículo	P	Φ
3	Philips		WT120C G2 PSU L1500 1 xLED34S/840	3.9 W	500 lm (15 %)

Edificación 1 · SOTANO (Escena de iluminación de emergencia)

Salida de emergencia 12

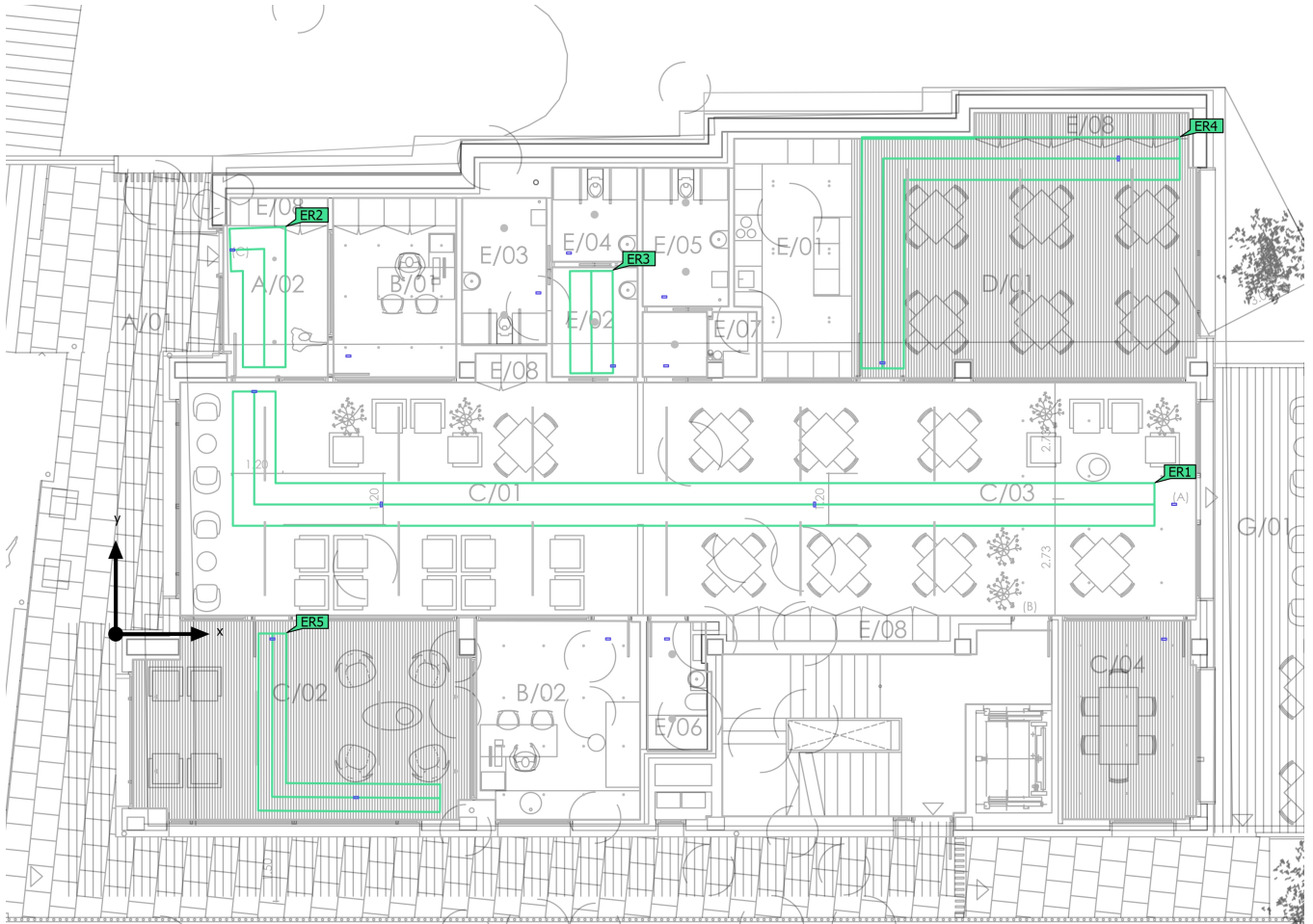


Propiedades	E_{min} Superficie media (Nominal)	E_{max} Superficie media	E_{min} Línea media (Nominal)	E_{max} Línea media	U_d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 12 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	17.8 lx (≥ 0.50 lx) ✓	30.5 lx	17.9 lx (≥ 1.00 lx) ✓	30.5 lx	0.59 (≥ 0.025) ✓	ER6

Indicaciones para planificación:
El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

Objetos de cálculo



Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

Objetos de cálculo

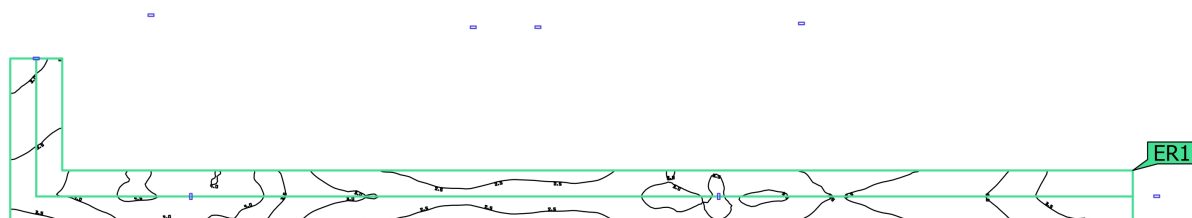
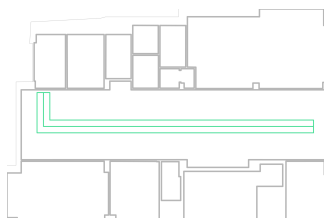
Salidas de emergencia

Propiedades	$E_{\min}$ Superficie media (Nominal)	$E_{\max}$ Superficie media	$E_{\min}$ Línea media (Nominal)	$E_{\max}$ Línea media	U_d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 7 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	2.13 lx (≥ 0.50 lx) ✓	4.63 lx	2.48 lx (≥ 1.00 lx) ✓	4.59 lx	0.54 (≥ 0.025) ✓	ER1
Salida de emergencia 8 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	1.76 lx (≥ 0.50 lx) ✓	2.74 lx	1.80 lx (≥ 1.00 lx) ✓	2.71 lx	0.66 (≥ 0.025) ✓	ER2
Salida de emergencia 9 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	2.95 lx (≥ 0.50 lx) ✓	4.35 lx	3.16 lx (≥ 1.00 lx) ✓	4.21 lx	0.75 (≥ 0.025) ✓	ER3
Salida de emergencia 10 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	1.44 lx (≥ 0.50 lx) ✓	3.71 lx	2.16 lx (≥ 1.00 lx) ✓	3.67 lx	0.59 (≥ 0.025) ✓	ER4
Salida de emergencia 11 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	3.12 lx (≥ 0.50 lx) ✓	4.78 lx	3.26 lx (≥ 1.00 lx) ✓	4.68 lx	0.70 (≥ 0.025) ✓	ER5

Indicaciones para planificación:

El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

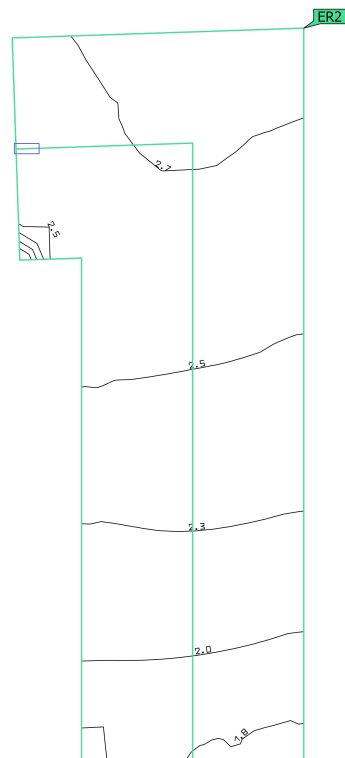
Salida de emergencia 7

Propiedades	$E_{\min}$ Superficie media (Nominal)	$E_{\max}$ Superficie media	$E_{\min}$ Línea media (Nominal)	$E_{\max}$ Línea media	U_d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 7 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	2.13 lx (≥ 0.50 lx) ✓	4.63 lx	2.48 lx (≥ 1.00 lx) ✓	4.59 lx	0.54 (≥ 0.025) ✓	ER1

Indicaciones para planificación:

El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

Salida de emergencia 8

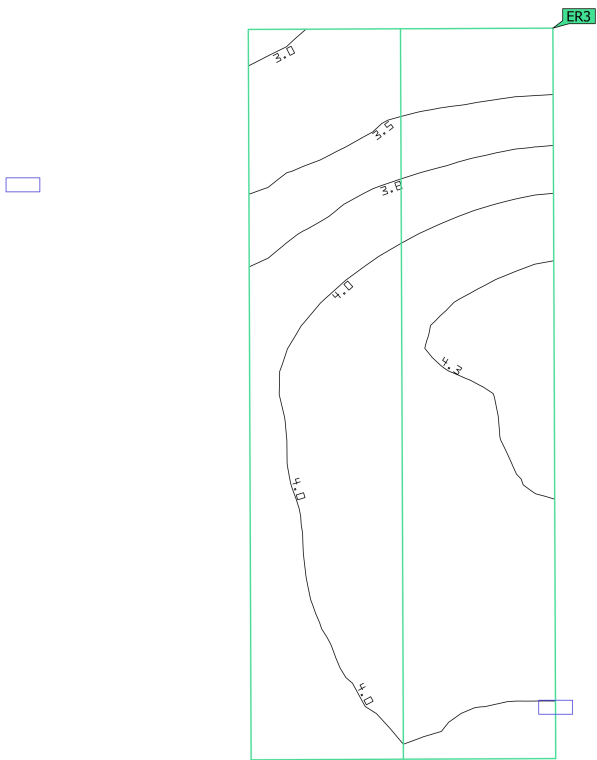
Propiedades	$E_{\min}$ Superficie media (Nominal)	$E_{\max}$ Superficie media	$E_{\min}$ Línea media (Nominal)	$E_{\max}$ Línea media	U_d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 8 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	1.76 lx (≥ 0.50 lx) ✓	2.74 lx	1.80 lx (≥ 1.00 lx) ✓	2.71 lx	0.66 (≥ 0.025) ✓	ER2

Indicaciones para planificación:

El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

Salida de emergencia 9

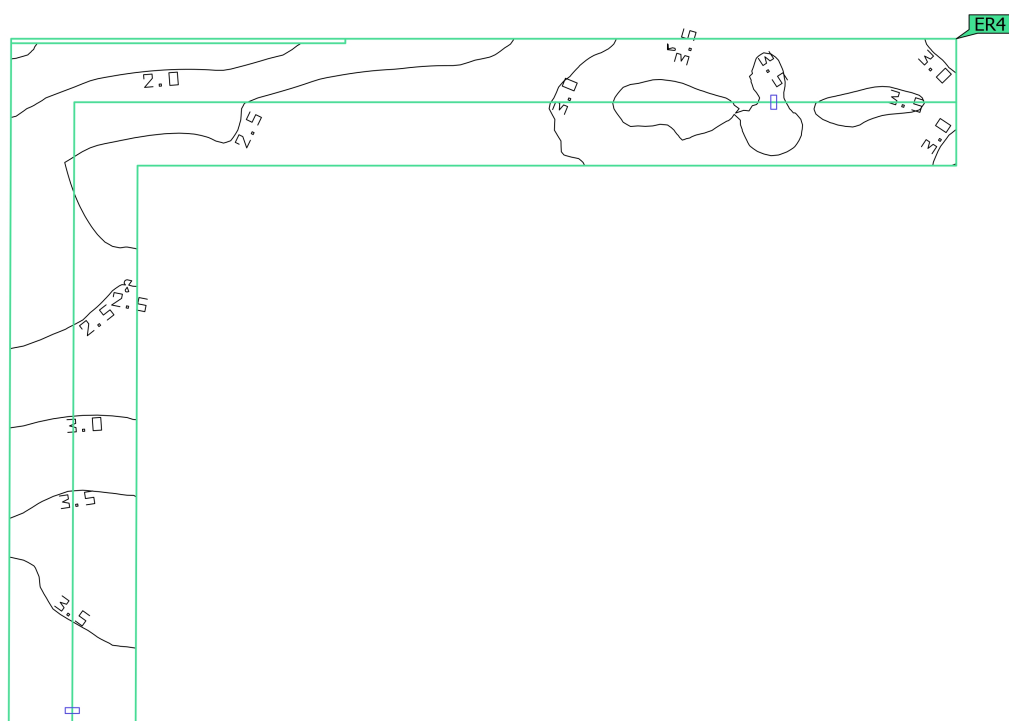


Propiedades	E_{min} Superficie media (Nominal)	E_{máx} Superficie media	E_{min} Línea media (Nominal)	E_{máx} Línea media	U_d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 9 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	2.95 lx (≥ 0.50 lx) ✓	4.35 lx	3.16 lx (≥ 1.00 lx) ✓	4.21 lx	0.75 (≥ 0.025) ✓	ER3

Indicaciones para planificación:
El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

Salida de emergencia 10



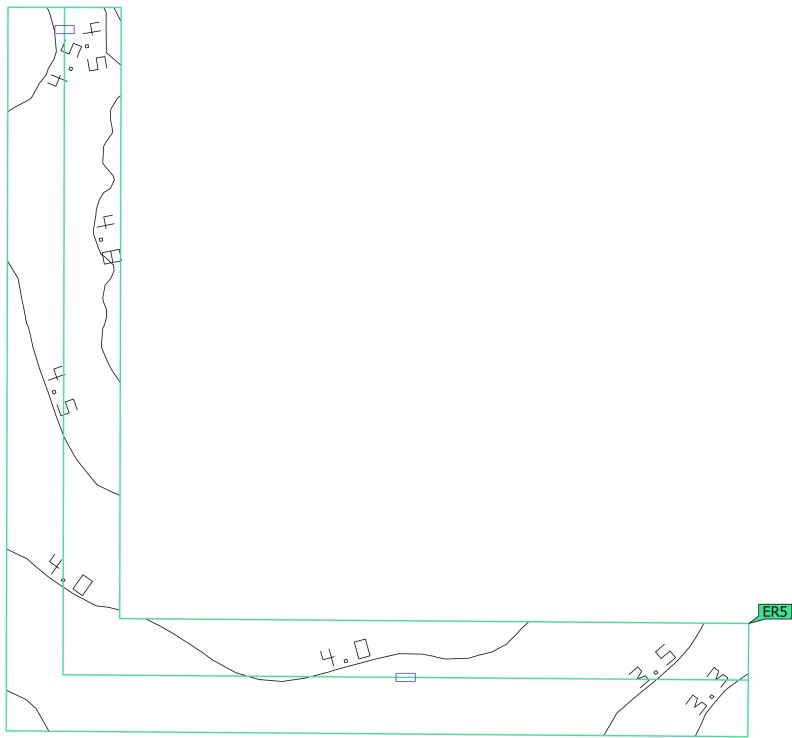
Propiedades	E _{mín} Superficie media (Nominal)	E _{máx} Superficie media	E _{mín} Línea media (Nominal)	E _{máx} Línea media	U _d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 10 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	1.44 lx (≥ 0.50 lx) ✓	3.71 lx	2.16 lx (≥ 1.00 lx) ✓	3.67 lx	0.59 (≥ 0.025) ✓	ER4

Indicaciones para planificación:

El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

Edificación 1 · CENTRO DE DIA (Escena de iluminación de emergencia)

Salida de emergencia 11



Propiedades	E_{min} Superficie media (Nominal)	E_{máx} Superficie media	E_{min} Línea media (Nominal)	E_{máx} Línea media	U_d (Nominal)	Índice
Salida de emergencia 11 Iluminancia perpendicular (Adaptativamente) Altura: 0.000 m	3.12 lx (≥ 0.50 lx) ✓	4.78 lx	3.26 lx (≥ 1.00 lx) ✓	4.68 lx	0.70 (≥ 0.025) ✓	ERS

Indicaciones para planificación:
El cálculo de la escena de iluminación de emergencia se ha realizado sin reflexión y sin tener en cuenta los muebles colocados.

ANEJO 01: ACTIVIDAD CLASIFICADA CENTRO DE DÍA EN AYEGUI

PLANOS

ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO CENTRO DE DÍA

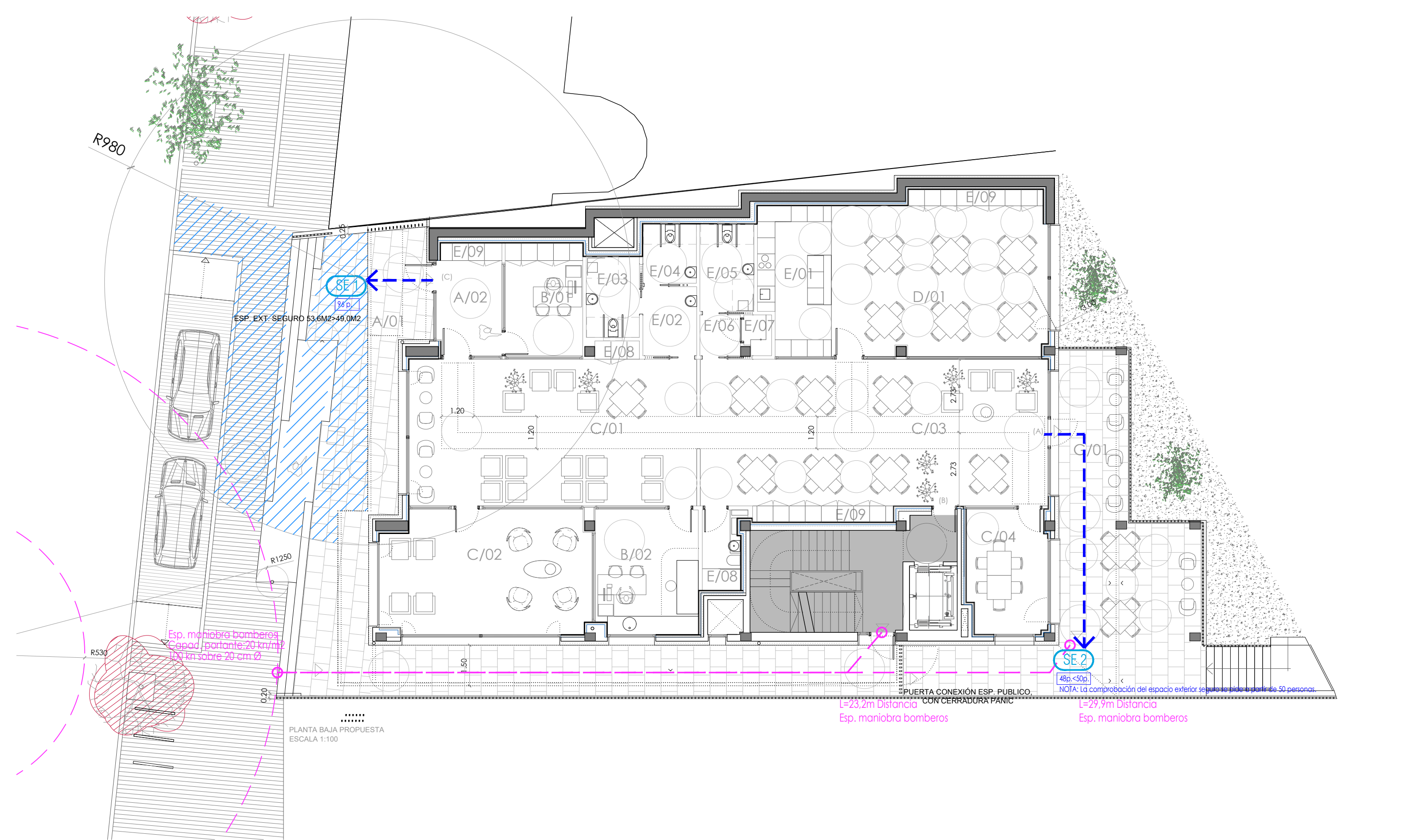
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE AYEGUI. NAVARRA

C. CARRETERA, Nº 41

POLIGONO 2, PARCELA 514

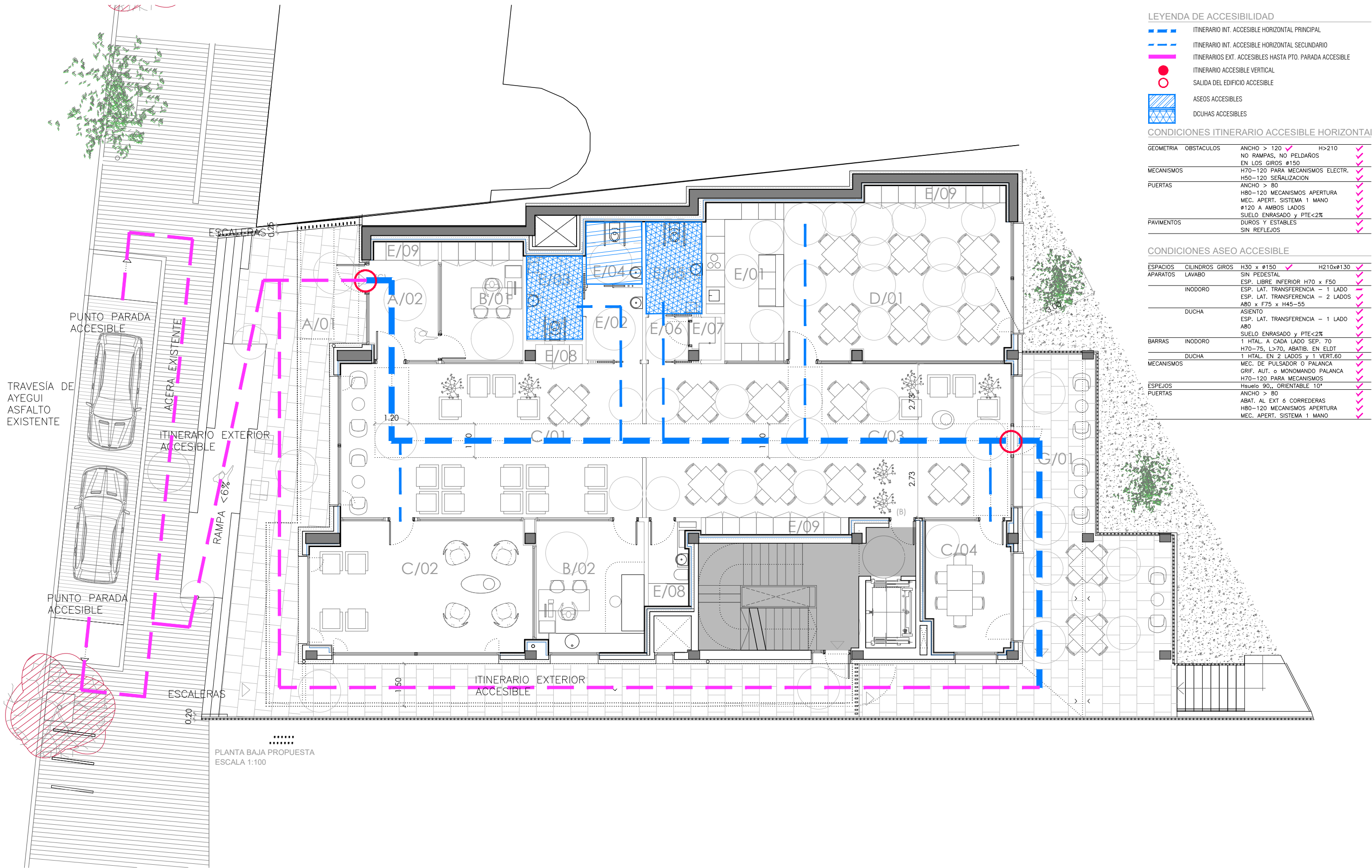
AYEGUI-AIEGI. C.P. 31.240

NAVARRA



AACC_ESPACIO EXTERIOR SEGURO_PLANTA BAJA

plano ACTIVIDAD CLASIFICADA ESPACIO EXTERIOR SEGURO. PLANTA BAJA código AACC.01 revisión R00  AZP arquitectura  SLAM arquitectura técnica  HOBEDI Ingeniería	escala e. 1/125 fecha 23/01/2025 fase: PROY. DE EJECUCION Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras Colaboradores: Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu, Rebeca Adrián, Eduardo Ozcoidi, Eneko Iraizoz, arquitecto arquitecto técnico SLAM arquitecta técnica SLAM Ingeniero estructurista Ingeniería Hobeki	título CENTRO DE DÍA DE AYEGUI-AIEGI, NAVARRA CL CARRETERA, 41. POLIGONO 2, PARCELA 514. C.P. 31.240. AYEGUI, NAVARRA propiedad AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI. CIF P3104100G C. AYUNTAMIENTO Nº 1, AYEGUI/AIEGI, NAVARRA. C.P. 31.240 COAVN nº 4501  Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.
--	---	---



AACC_ACCESIBILIDAD_PLANTA BAJA

LEYENDA DE ACCESIBILIDAD

- ITINERARIO INT. ACCESIBLE HORIZONTAL PRINCIPAL
- ITINERARIO INT. ACCESIBLE HORIZONTAL SECUNDARIO
- ITINERARIOS EXT. ACCESIBLES HASTA PTO. PARADA ACCESIBLE
- ITINERARIO ACCESIBLE VERTICAL
- SALIDA DEL EDIFICIO ACCESIBLE
- ASEOS ACCESIBLES
- DOUHAS ACCESIBLES

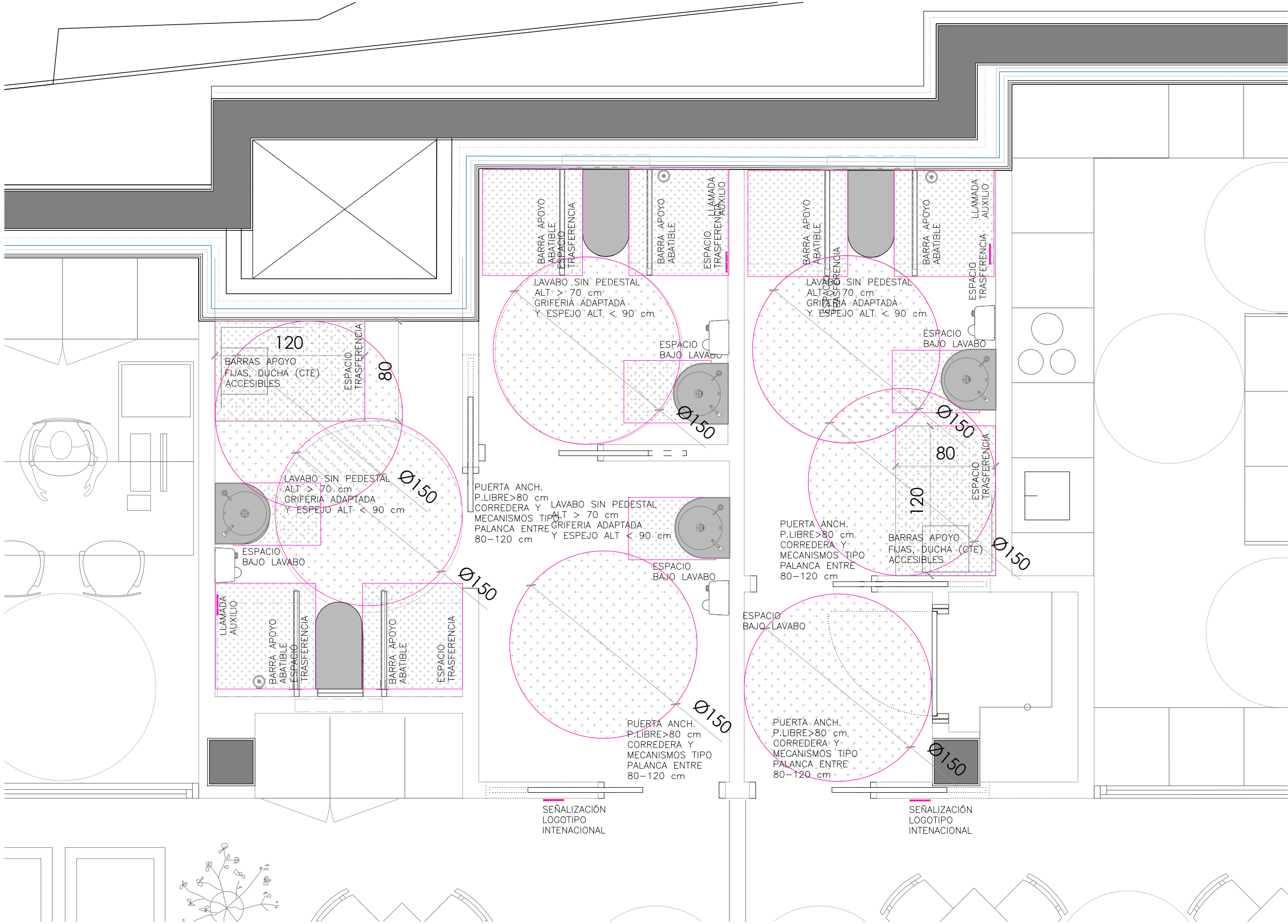
CONDICIONES ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL

GEOMETRIA	OBSTACULOS	ANCHO > 120	NO RAMPAS, NO PELDAÑOS EN LOS GIROS Ø150	H>210	
MECANISMOS		H70-120 PARA MECANISMOS ELECTR. H50-120 SEÑALIZACION			
PUERTAS		ANCHO > 80	H80-120 MECANISMOS APERTURA MEC. APERT. SISTEMA 1 MANO Ø120 A AMBOS LADOS SUELO ENRASADO y PTE<2%		
PAVIMENTOS		DUROS Y ESTABLES SIN REFLEJOS			

CONDICIONES ASEO ACCESIBLE

ESPACIOS	CILINDROS GIROS	H30 x Ø150	H210xØ130	
APARATOS	LAVABO	SIN PEDESTAL		
	INODORO	ESP. LIBRE INFERIOR H70 x F50		
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 1 LADO		
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 2 LADOS		
		A80 x F75 x H45-55		
	DUCHA	ASIENTO		
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 1 LADO		
		A80		
		SUELO ENRASADO y PTE<2%		
BARRAS	INODORO	1 HTAL. A CADA LADO SEP. 70		
		H70-75, L>70, ABATIB. EN ELDT		
	DUCHA	1 HTAL. EN 2 LADOS y 1 VERT.60		
MECANISMOS		MEC. DE PULSADOR O PALANCA		
		GRIF. AUT. o MONOMANDO PALANCA		
		H70-120 PARA MECANISMOS		
ESPEJOS		Hsuelo 90,, ORIENTABLE 10"		
PUERTAS		ANCHO > 80		
		ABAT. AL EXT 6 CORREDERAS		
		H80-120 MECANISMOS APERTURA		
		MEC. APERT. SISTEMA 1 MANO		

plano	escala	titulo
ACTIVIDAD CLASIFICADA ACCESIBILIDAD. PLANTA BAJA	e. 1/125	CENTRO DE DÍA DE AYESGUI-AIEGI, NAVARRA CL CARRETERA, 41. POLIGONO 2, PARCELA 514. C.P. 31.240. AYESGUI, NAVARRA
código	fecha	propiedad
AACC.03	23/01/2025	AYUNTAMIENTO DE AYESGUI/AIEGI. CIF P3104100G C. AYUNTAMIENTO Nº 1, AYESGUI/AIEGI, NAVARRA. C.P. 31.240
revisión	fase: PROY. DE EJECUCION	COAVN nº 4501
AZP arquitectura	Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras	
SLAM arquitectura técnica	Colaboradores: Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu, Rebeca Adrián, Eduardo Ozcoidi, Eneko Iraizoz,	arquitecto arquitecto técnico SLAM arquitecta técnica SLAM ingeniero estructurista Ingeniería Hobeki
HOBEDI Ingeniería		
		Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.



LEYENDA DE ACCESIBILIDAD	
	ITINERARIO INT. ACCESIBLE HORIZONTAL PRINCIPAL
	ITINERARIO INT. ACCESIBLE HORIZONTAL SECUNDARIO
	ITINERARIOS EXT. ACCESIBLES HASTA PTO. PARADA ACCESIBLE
	ITINERARIO ACCESIBLE VERTICAL
	SALIDA DEL EDIFICIO ACCESIBLE
	ASEOS ACCESIBLES
	DCUHAS ACCESIBLES

CONDICIONES ITINERARIO ACCESIBLE HORIZONTAL

GEOMETRIA	OBSTACULOS	ANCHO > 120	H>210
		✓	✓
		NO RAMPAS, NO PELDAÑOS EN LOS GIROS Ø150	✓
MECANISMOS		H70-120 PARA MECANISMOS ELECTR. H50-120 SEÑALIZACION	✓
PUERTAS		ANCHO > 80 H80-120 MECANISMOS APERTURA MEC. APERT. SISTEMA 1 MANO Ø120 A AMBOS LADOS SUELO ENRASADO y PTE<2%	✓
PAVIMENTOS		DUROS Y ESTABLES SIN REFLEJOS	✓

CONDICIONES ASEO ACCESIBLE

ESPACIOS	CILINDROS	GIROS	H30 x Ø150	H210xØ130
APARATOS	LAVABO	SIN PEDESTAL	✓	✓
		ESP. LIBRE INFERIOR H70 x F50		✓
	INODORO	ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 1 LADO		✓
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 2 LADOS		✓
		A80 x F75 x H45-55		✓
	DUCHA	ASIENTO		✓
		ESP. LAT. TRANSFERENCIA - 1 LADO		✓
		A80		✓
		SUELO ENRASADO y PTE<2%		✓
BARRAS	INODORO	1 HTAL. A CADA LADO SEP. 70		✓
		H70-75, L>70, ABATIB. EN ELDT		✓
	DUCHA	1 HTAL. EN 2 LADOS y 1 VERT.60		✓
MECANISMOS		MEC. DE PULSADOR O PALANCA		✓
		GRIF. AUT. o MONOMANDO PALANCA		✓
		H70-120 PARA MECANISMOS		✓
ESPEJOS		Hsuelo 90., ORIENTABLE 10°		✓
PUERTAS		ANCHO > 80		✓
		ABAT. AL EXT 6 CORREDERAS		✓
		H80-120 MECANISMOS APERTURA		✓
		MEC. APERT. SISTEMA 1 MANO		✓

AACC_ACCESIBILIDAD_DETALLE ZONA ASEOS

plano

ACTIVIDAD CLASIFICADA
ACCESIBILIDAD. DETALLE ASEOS

código

AACC.04

revisión

R00

AZP arquitectura

SLAM arquitectura técnica

HOBEBE Ingeniería

escala

00.51

e. 1/30

fecha

24/12/2024

fase:

PROY. DE EJECUCION

título

CENTRO DE DÍA DE AYGUEI/AIEGI, NAVARRA
CL CARRETERA, 41. POLIGONO 2, PARCELA 514. C.P. 31.240. AYGUEI, NAVARRA

propiedad

AYUNTAMIENTO DE AYGUEI/AIEGI. CIF P3104100G
C. AYUNTAMIENTO Nº 1, AYGUEI/AIEGI, NAVARRA. C.P. 31.240

COAVN nº 4501

Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras

Colaboradores: Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu, Rebeca Adrián, Eduardo Ozcoidi, Eneko Iraizoz,

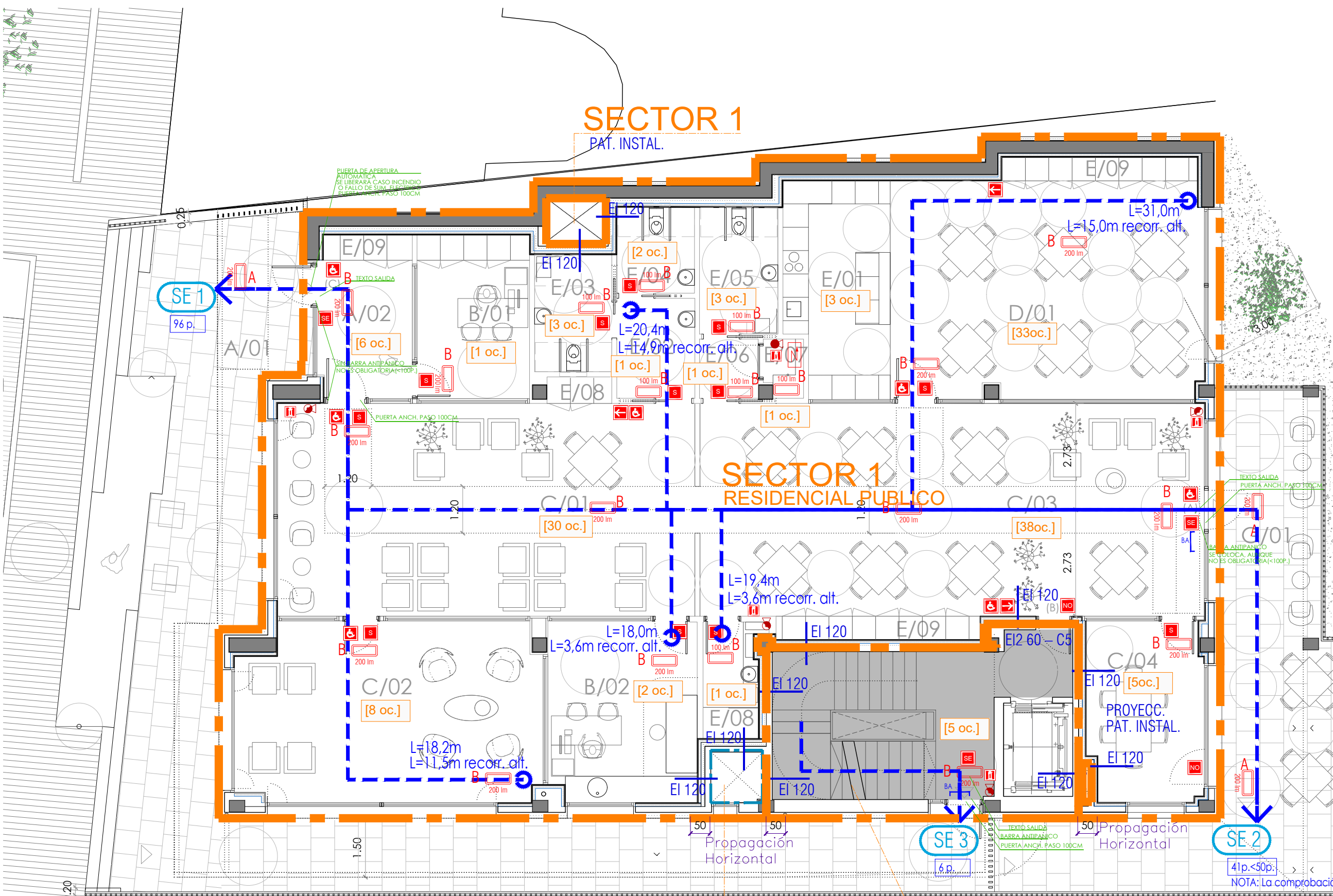
arquitecto técnico SLAM

arquitecta técnica SLAM

Ingeniero estructurista

Ingeniería Hobeki

Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.



SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN

- SECTORES
- LOCALES DE RIESGO
- Ocupación PREVISTA LOCAL
- SALIDA DEL EDIFICIO
- ORIGEN DE EVACUACIÓN
- SENTIDO VIAS DE EVACUACIÓN
- RECORRIDOS ALTERNATIVOS
- Ocupación ACUMULADA EN LA VIA DE EVACUACIÓN

DETECCIÓN DE INCENDIOS

- CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS ANALÓGICA
- DETECTOR IÓNICO DE INCENDIOS
- DETECTOR TÉRMICO DE INCENDIOS
- PULSADOR MANUAL DE ALARMA
- SIRENA ELECTRÓNICA DE ALARMA EXTERIOR
- SIRENA ELECTRÓNICA DE ALARMA INTERIOR
- PROYECTOR DE ALTA POTENCIA

EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- TUBERÍA DISTRIBUCIÓN A LAS B.I.E., EN ACERO GALVANIZADO
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DIÁMETRO 25 mm.
- ALCANCE BIES: 25 m (MANGUERA 15m + CHORRO 10 m)
- SISTEMA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA CAMPANA
- EXTINTOR MANUAL DE 6kg DE POLVO SECO POLIVALENTE (21A/113B)
- EXTINTOR MANUAL DE 9kg DE CO₂ (EFICACIA 34B)
- LAVAMANOS

ALUMBRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- CUADRO ELÉCTRICO ESTANCO
- LUMINARIA DE EMERGENCIA PARA EMPOTRAR
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE SUPERFICIE
- PANTALLA FLUORESCENTE ESTANCA 1200 LM

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

- BIE
- PULSADOR
- EXTINTOR
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ACCESIBLE - SIA
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ESCALERA
- SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN: SALIDA EMERG. ACCESIBLE
- SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN: SALIDA DE RECINTO
- SEÑAL EVACUACIÓN: NO SALIDA
- NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

ACTIVIDAD CLASIFICADA		USO RESIDENCIAL PUBLICO	
CENTRO DE DÍA		MO UT	PERS (MO.PERS) (OCUPAC)
SUPERFICIES ÚTILES			
A/01 ACCESO A USUARIOS			
A/02 PORCHE ACCESO EXTERIOR			
A/03 VESTIBULO ACCESO		10,29	2
B ADMINISTRACIÓN		10,29	
B/01 DESPACHO SOCIAL/RECEPCIÓN		9,85	10
B/02 DESPACHO ENFERMERÍA/BOTIQUÍN		17,72	10
C ESPACIOS POLIVALENTES		27,57	
C/01 SALA DE ESTAR		68,75	2
C/02 SALA MULTUSUOS 1/ACTIV/TERAPIA		35,4	5
C/03 SALA MULTUSUOS 2		74,72	2
C/04 SALA MULTUSUOS 3		13,83	5
D ESPACIOS COMEDOR		18,8,7	
D/01 COMEDOR		48,24	1,5
E ESPACIOS AUXILIARES		48,24	
E/01 OFICINA CON ISLA ABIERTO		14,39	5
E/02 ANTEASO 1		5,16	3
E/03 ASESORAMIENTO 1+DUCHA GER.		6,85	3
E/04 ASESORAMIENTO 2		4,4	3
E/05 ASESORAMIENTO 3+DUCHA GER.		6,55	3
E/06 ANTEASO 2		2,29	3
E/07 INSTALACIONES PB		1,48	3
E/08 VESTUARIO+ASEO PERSONAL		4,14	3
E/09 ARMARIO USUARIO/ROPERO ALMUNST.		4,14	3
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL		315,06	137
F/01 INSTALACIONES GOTERO		11,41	40
F/02 INSTALAC. CONTAD. ABASTECIMIENTO		10,47	40
F/03 PASILLO INSTALACIONES		13,31	40
G TERRAZA EXTERIOR		35,19	3
H ESCALERA EXISTENTE		4,34	
H/01 ESCALERA EXISTENTE CONEXIÓN GOTERO		20,47	40
H/02 REILAND ESCALERA		10	2
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL		380,72	146
MO.PERS. DEGR. OCUPACIÓN			
10 ADMINISTRATIVO-OPCIONAS			
20 ALQUILAMIENTO RESIDENCIAL PUBLICO			
2 ZONAS GEN. RESID. PUBLICO, VESTIBULO, CIRCULO ADMINSTR.			
5 LOCALES TALLER, GIMNASIO			
40 ARCHIVOS Y ALMACENES			
1,5 ZONA DE PUBLICO GENTADO			
1 SALONES DE USO MULTIPLE			

PLANTA BAJA PROPUESTA
ESCALA 1:100

AACC_PCL_PLANTA BAJA

SECTOR 1
PAT. INSTAL.

SECTOR 2
ESCALERA ACTUAL A MANTENER.
PREVISION ESCALERA PROTEGIDA

plano

ACTIVIDAD CLASIFICADA
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. P. BAJA

código

AACC.05

revisión

R00

AZP arquitectura

SLAM arquitectura técnica

HOBEBI Ingeniería

escala

0 1 2 3 4

e. 1/100

fecha

24/12/2024

fase:

PROY. DE EJECUCION

Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras

Colaboradores: Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu, Rebeca Adrián, Eduardo Ozcoide, Eneko Iraizoz,

arquitecto técnico SLAM

arquitecta técnica SLAM

Ingeniero estructurista

Ingeniería Hobeki

título

CENTRO DE DÍA DE AYEGUI-AIEGI, NAVARRA

CL CARRETERA, 41. POLIGONO 2, PARCELA 514. C.P. 31.240. AYEGUI, NAVARRA

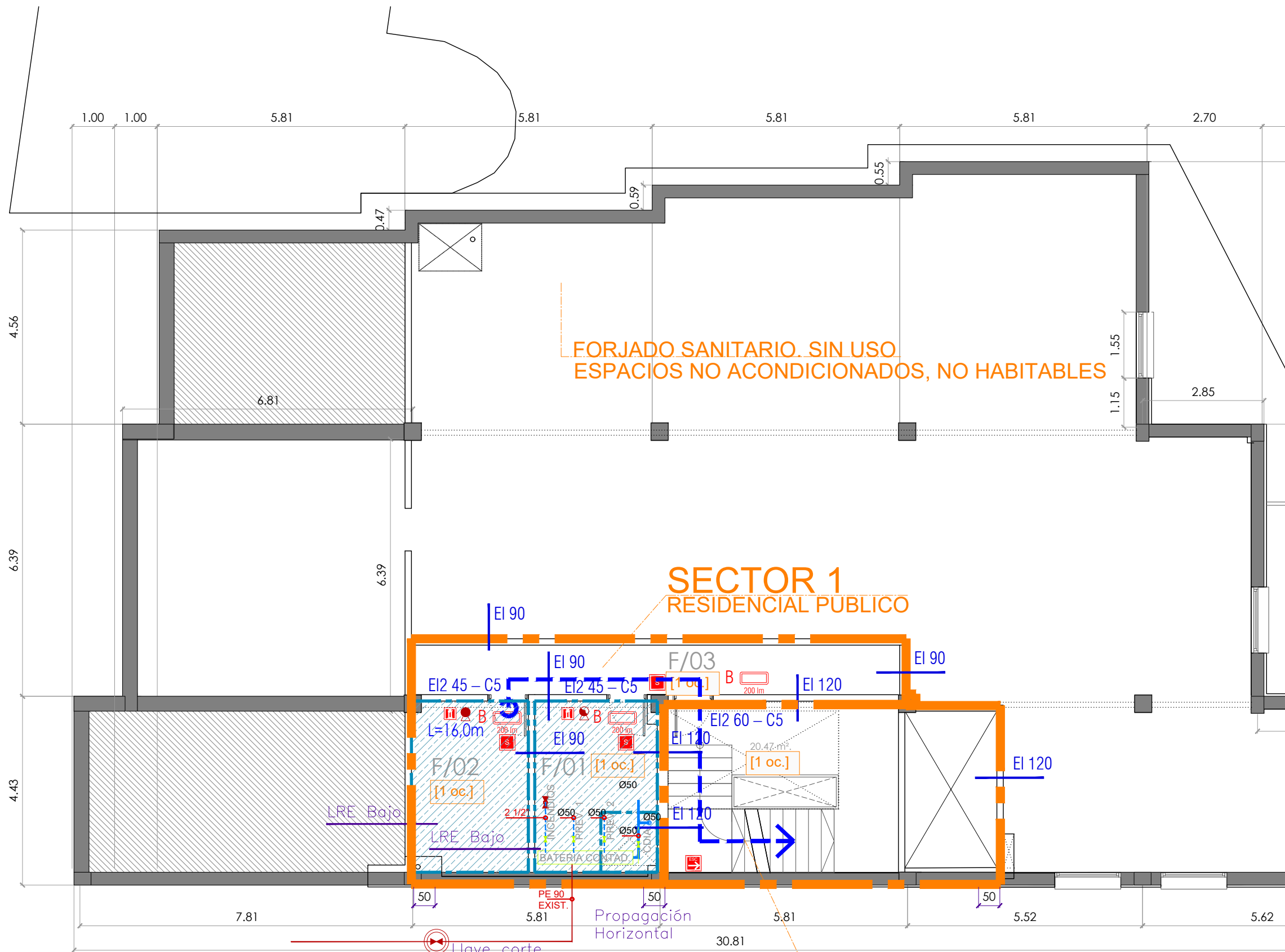
propiedad

AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI. CIF P3104100G

C. AYUNTAMIENTO Nº 1, AYEGUI/AIEGI, NAVARRA. C.P. 31.240

COAVN nº 4501

Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.



AACC_PCL_PLANTA SÓTANO -1

ESPACIO EXTERIOR SEGURO				
SALIDA	TOTAL CON BLOQUEO	RADIO (0.1 P)	SUPERFICIE (0.5P)	AREA EEO m²
SE1	48	-	-	-
SE2	98	9.8	49.0	49
SE3	6	-	-	-

Nota: no es necesario comprobar el espacio exterior seguro de SE2, dado que se prevén 42 personas < 50 personas.
El espacio exterior seguro se pide a partir de 50 personas.

SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN

- SECTORES
- LOCALES DE RIESGO
- OCUPACION PREVISTA LOCAL
- SALIDA DEL EDIFICIO
- ORIGEN DE EVACUACION
- SENTIDO VIAS DE EVACUACION
- RECORRIDOS ALTERNATIVOS
- OCUPACION ACUMULADA EN LA VIA DE EVACUACION

DETECCIÓN DE INCENDIOS

- CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS ANALOGICA
- DETECTOR IONICO DE INCENDIOS
- DETECTOR TERMICO INCENDIOS
- PULSADOR MANUAL DE ALARMA
- SIRENA ELECTRONICA DE ALARMA EXTERIOR
- SIRENA ELECTRONICA DE ALARMA INTERIOR
- PROYECTOR DE ALTA POTENCIA

EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- TUBERIA DISTRIBUCION A LAS B.I.E., EN ACERO GALVANIZADO
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DIAMETRO 25 mm.
- ALCANCE BIES: 25 m (MANGUERA 15m + CHORRO 10 m)
- SISTEMA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA CAMPANA
- EXTINTOR MANUAL DE 6kg DE POLVO SECO POLIVALENTE (21A/113B)
- EXTINTOR MANUAL DE 9kg DE CO (EFICACIA 34B).
- LAVAMANOS

ALUMBRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- CUADRO ELECTRICO ESTANCO
- LUMINARIA DE EMERGENCIA PARA EMPOTRAR
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE SUPERFICIE
- PANTALLA FLUORESCENTE ESTANCA 1200 LM

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

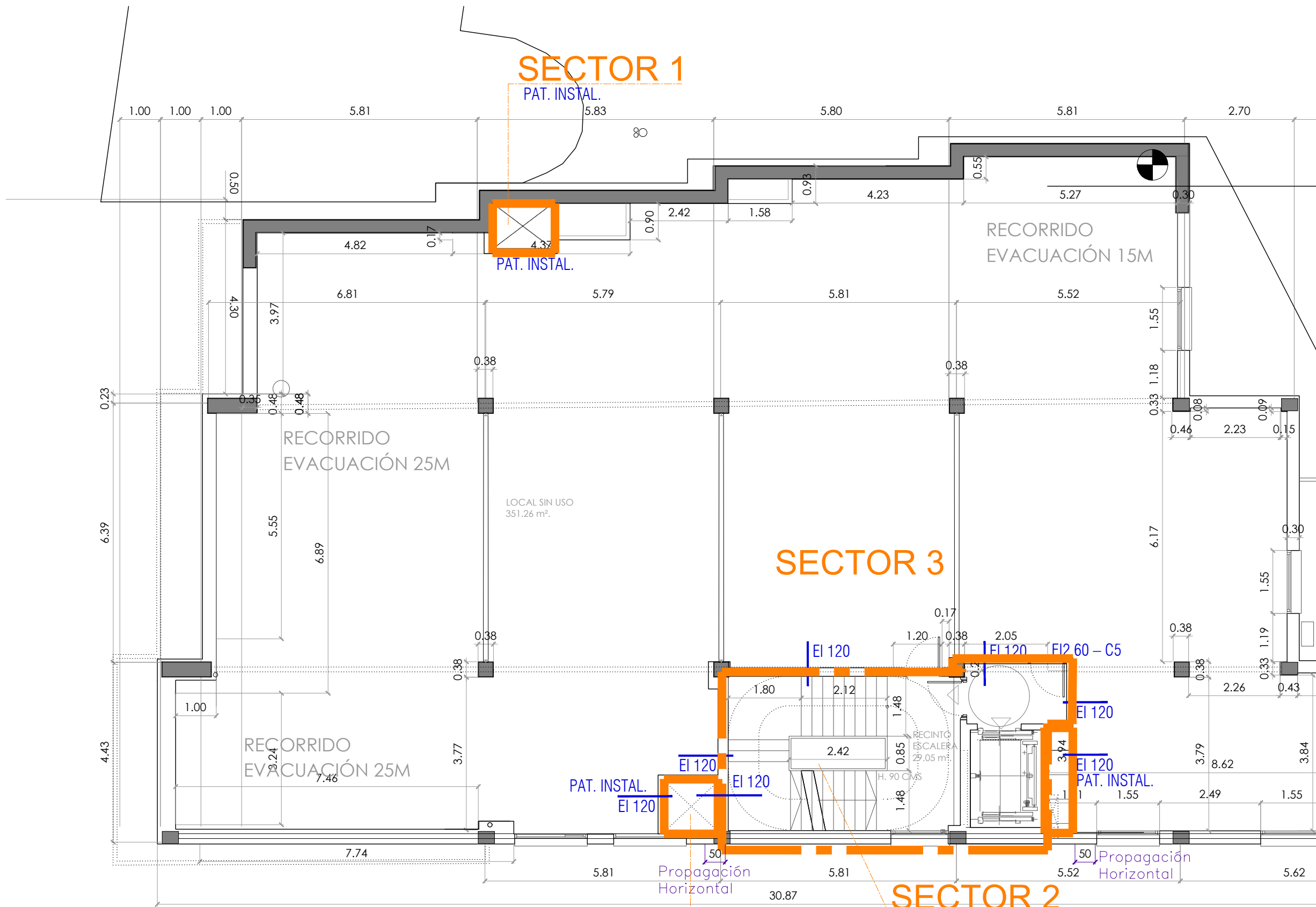
- BIE
- PULSADOR
- EXTINTOR
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ACCESIBLE - SIA
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ESCALERA
- SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN : SALIDA EMERG. ACCESIBLE
- SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN : SALIDA DE RECINTO
- SEÑAL EVACUACIÓN : NO SALIDA
- NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

ACTIVIDAD CLASIFICADA		USO RESIDENCIAL PUBLICO	
CENTRO DE DÍA		RATIO	PERS
		M2 UT	(M2/PERS) (OCUPAC)
A	SUPERFICIES ÚTILES		
A/01	ACCESOS A USUARIOS		
A/02	PORCHE/ACCESO EXTERIOR	10.29	2
A/03	VESTIBULO ACCESO	10.29	8
B	ADMINISTRACIÓN		
B/01	DESPACHO SOCIAL/RECEPCIÓN	9.85	10
B/02	DESPACHO/ENFERMERIA/BOTIQUIN	17.72	10
B/03		27.57	2
C	ESPACIOS POLIVALENTES		
C/01	SALA DE ESPERAR	68.75	2
C/02	SALA MULTUSUOS 1/ACTIV/TERAPIA	35.4	5
C/03	SALA MULTUSUOS 2	74.72	2
C/04	SALA MULTUSUOS 3	13.83	5
C/05		188.7	3
D	ESPACIOS COMEDOR		
D/01	COMEDOR	48.24	1.5
D/02		48.24	33
E	ESPACIOS AUXILIARES		
E/01	OFFICE CON ISLA ABIERTO	14.39	5
E/02	ANTESGO 1	5.16	3
E/03	ASEO MINUSV. 1+DUCHA GER.	6.85	3
E/04	ASEO MINUSV. 2	4.4	3
E/05	ASEO MINUSV. 3+DUCHA GER.	6.55	3
E/06	ANTESGO 2	2.29	3
E/07	INSTALACIONES PB	1.48	3
E/08	VESTUARIO+ASEO PERSONAL	4.14	3
E/09	ARMARIO USUARIO/ROPERA/ALMINT.	40	2
E/10		45.26	137
F	INSTALACIONES GOTIANO		
F/01	INSTALAC. CONTAD. ABASTECIMIENTO	11.41	40
F/02	INSTALAC. CONTAD. ELECTRICIDAD	10.47	40
F/03	PASILLO INSTALACIONES	13.31	40
F/04		35.19	3
G	TERRAZA EXTERIOR	4.34	
H	ESCALERA EXISTENTE		
H/01	ESCALERA EXISTENTE CONEXIÓN GOTIANO	20.47	40
H/02	RELANDO ESCALERA	10	2
H/03		30.47	6
I	TOTAL SUPERFICIE UTIL	315.06	137
J	INSTALACIONES GOTIANO		
J/01	INSTALAC. CONTAD. ABASTECIMIENTO	11.41	40
J/02	INSTALAC. CONTAD. ELECTRICIDAD	10.47	40
J/03	PASILLO INSTALACIONES	13.31	40
J/04		35.19	3
K	TOTAL SUPERFICIE UTIL	380.72	146
L	DEMO. OCUPACION		
L/01	ADMINISTRATIVO-OFICINAS	18	
L/02	ALQUILAMIENTO RESIDENCIAL PUBLICO	20	
L/03	ZONAS GEN. RESID. PUBLICO, VESTIBULO, CIRCULO ADMINISTRATIVO	2	
L/04	LOCALES TALLER, GIMNASIO	5	
L/05	ARCHIVOS Y ALMACENES	40	
L/06		4.2	

SECTOR 2

ESCALERA ACTUAL A MANTENER. PREVISION ESCALERA PROTEGIDA

plano	escala	título
ACTIVIDAD CLASIFICADA	0 1 2 3 4	CENTRO DE DÍA DE AYEGUI-AIEGI, NAVARRA
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. P. S-1	e. 1/100	CL CARRETERA, 41. POLIGONO 2, PARCELA 514. C.P. 31.240. AYEGUI, NAVARRA
código	fecha	propiedad
AACC.06	23/01/2025	AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI. CIF P3104100G
revisión	fase: PROY. DE EJECUCION	C. AYUNTAMIENTO Nº 1, AYEGUI/AIEGI, NAVARRA. C.P. 31.240
R00		COAVN nº 4501
AZP arquitectura	Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras	
SLAM arquitectura técnica	Colaboradores: Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu, Rebeca Adrián, Eduardo Ozcoide, Eneko Iraizoz,	arquitecto arquitecto técnico SLAM arquitecta técnica SLAM ingeniero estructurista Ingeniería Hobeki
HOBEBE Ingeniería		
		Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.



SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN

- SECTORES
- LOCALES DE RIESGO
- OCUPACION PREVISTA LOCAL
- SE 2
- SE 2
- ORIGEN DE EVACUACION
- SENTIDO VIAS DE EVACUACION
- RECORRIDOS ALTERNATIVOS
- OCUPACION ACUMULADA EN LA VIA DE EVACUACION

DETECCIÓN DE INCENDIOS

- CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS ANALOGICA
- DETECTOR IONICO DE INCENDIOS
- DETECTOR TERMICO INCENDIOS
- PULSADOR MANUAL DE ALARMA
- SIRENA ELECTRONICA DE ALARMA EXTERIOR
- SIRENA ELECTRONICA DE ALARMA INTERIOR
- PROYECTOR DE ALTA POTENCIA

EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- TUBERIA DISTRIBUCION A LAS B.I.E., EN ACERO GALVANIZADO
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DIAMETRO 25 mm.
- ALCANCE BIES: 25 m (MANGUERA 15m + CHORRO 10 m)
- SISTEMA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA CAMPANA
- EXTINTOR MANUAL DE 6kg DE POLVO SECO POLIVALENTE (21A/113B)
- EXTINTOR MANUAL DE 9kg DE CO₂ (EFICACIA 34B)
- LAVAMANOS

ALUMBRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- CUADRO ELECTRICO ESTANCO
- LUMINARIA DE EMERGENCIA PARA EMPOTRAR
- LUMINARIA DE EMERGENCIA DE SUPERFICIE
- PANTALLA FLUORESCENTE ESTANCA 1200 LM

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

- BIE
- PULSADOR
- EXTINTOR
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ACCESIBLE - SIA
- SEÑALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN ESCALERA
- SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN : SALIDA EMERG. ACCESIBLE
- SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN : SALIDA DE RECINTO
- SEÑAL EVACUACIÓN : NO SALIDA
- NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

ACTIVIDAD CLASIFICADA		USO RESIDENCIAL PUBLICO	
CENTRO DE DIA		RATIO	PERS
		M2 UT	(M2 PERS) (OCUPAC)
A SUPERFICIES UTILES			
A.01 ACCESOS A USUARIOS			
A.02 PORCHE ACCESOS EXTERIOR		10.29	2
A.03 VESTIBULO ACCESOS		10.29	8
B ADMINISTRACION			
B.01 DESPACHO SOCIAL/RECEPCION		9.85	10
B.02 DESPACHO ENFERMERIA / BOTIQUIN		17.72	10
B.03		27.57	2
C ESPACIOS POLIVALENTES			
C.01 SALA DE ESPERAR		68.75	2
C.02 SALA MULTUSUOS 1/ACTIV/TERAPIA		35.4	5
C.03 SALA MULTUSUOS 2		74.72	2
C.04 SALA MULTUSUOS 3		13.83	5
C.05		18.8.7	3
D ESPACIOS COMEDOR			
D.01 COMEDOR		48.24	1.5
D.02		48.24	33
E ESPACIOS AUXILIARES			
E.01 OFFICE CON ISLA ABIERTO		14.39	5
E.02 ANTEASGO 1		5.16	3
E.03 ASES MINUSV. 1+DUCHA GER.		6.85	3
E.04 ASES MINUSV. 2		4.4	3
E.05 ASES MINUSV. 3+DUCHA GER.		6.55	3
E.06 ANTEASGO 2		2.29	3
E.07 INSTALACIONES PB		1.48	3
E.08 VESTUARIO+ASEO PERSONAL		4.14	3
E.09 ARMARIO USUARIOS/OPERAL/MINGT.		40	2
E.10		45.26	137
TOTAL SUPERFICIE UTIL		315.06	OCUPAC. 137
F INSTALACIONES GOTIANO			
F.01 INSTALAC. CONTAD. ABASTECIMIENTO		11.41	40
F.02 INSTALAC. CONTAD. ELECTRICIDAD		10.47	40
F.03 PASILLO INSTALACIONES		13.31	40
F.04		35.19	3
S TERRAZA EXTERIOR		4.34	
H ESCALERA EXISTENTE			
H.01 ESCALERA EXISTENTE CONEXION GOTIANO		20.47	40
H.02 REILAND ESCALERA		10	2
H.03		30.47	6
TOTAL SUPERFICIE UTIL		380.72	OCUPAC. 146
M2 PERS			
18 ADMINISTRATIVO-OPCIONAS			
20 ALQUILAMIENTO RESIDENCIAL PUBLICO			
2 ZONAS GEN. RESID. PUBLICO, VESTIBULO, CIRCULO ADMINISTRATIVO			
5 LOCALES TALLER, GIMNASIO			
40 ARCHIVOS Y ALMACENES			
2			

AACC_PCL_PLANTA PRIMERA

ESPACIO EXTERIOR SEGURO			
SALIDA	TOTAL CON BLOQUEO	RADIO (0.1 P)	SUPERFICIE (0.6P)
		m	m²
SE1	48	-	-
SE2	98	9.8	49.0
SE3	6	-	-

Nota: no es necesario comprobar el espacio exterior seguro de SE2, dado que se prevén 42 personas < 50 personas.
El espacio exterior seguro se pide a partir de 50 personas.

plano

ACTIVIDAD CLASIFICADA

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. P1

código

AACC.07

revisión

R00

escala

0 1 2 3 4

e. 1/100

fecha

23/01/2025

fase: PROJ. DE EJECUCION

Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras

Colaboradores: Xabier Eskisabel, Miguel Larraburu, Rebeca Adrián, Eduardo Ozcoide, Eneko Iraizoz,

arquitecto

arquitecto técnico SLAM

Ingeniero estructurista

Ingeniería Hobeki

título

CENTRO DE DÍA DE AYEGUI-AIEGI, NAVARRA

CL CARRETERA, 41. POLIGONO 2, PARCELA 514. C.P. 31.240. AYEGUI, NAVARRA

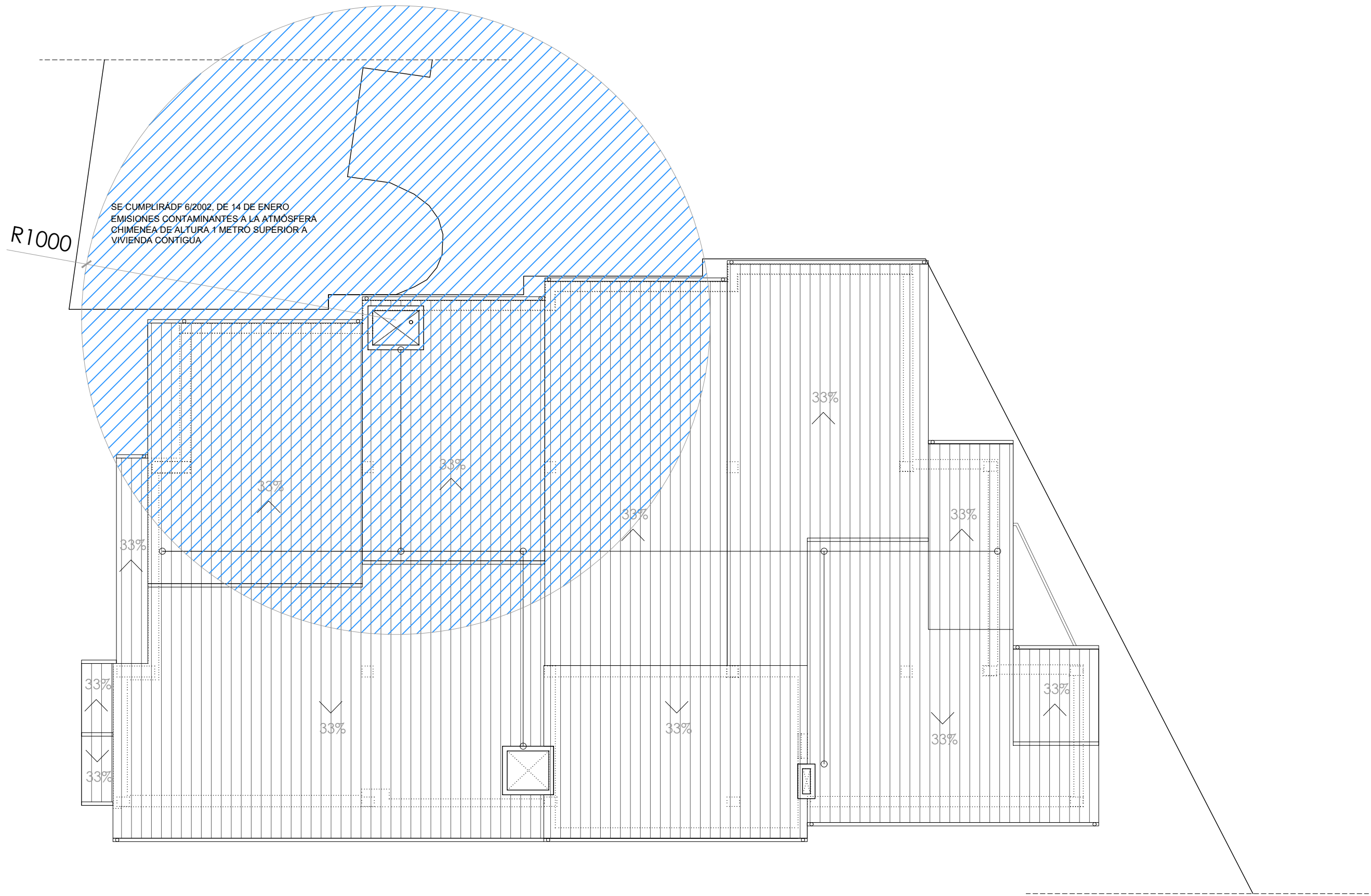
propiedad

AYUNTAMIENTO DE AYEGUI/AIEGI. CIF P3104100G

C. AYUNTAMIENTO Nº 1, AYEGUI/AIEGI, NAVARRA. C.P. 31.240

COAVN nº 4501

Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.



AACC_CHIMENEAS_PLANTA CUBIERTA

plano		escala		
ACTIVIDAD CLASIFICADA CHIMENEAS. PLANTA CUBIERTA		e. 1/125		
código	revisión	fecha	fase: PROY. DE EJECUCION	
AACC.08	R00	23/01/2025		
 AZP arquitectura		Arquitecto: Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras		COAVN nº 4501 
 SLAM arquitectura técnica		Colaboradores: Xabier Eskisabel, arquitecto Miguel Larraburu, arquitecto técnico SLAM Rebeca Adrián, arquitecta técnica SLAM Eduardo Ozcoïdi, Ingeniero estructurista Eneko Iraizoz, Ingeniería Hobeki		
 HOBeki Ingeniería				Este plano es copia del original, propiedad del arquitecto redactor. Su uso total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la autorización expresa de su autor, quedando prohibida cualquier modificación total o parcial del mismo.